



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 32

Celebrada el día 12 de Febrero de 1993, en Fuensaldaña

Continuación de la Sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1993

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a resultados y/o beneficios obtenidos de los viajes al extranjero del Presidente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 4 de Febrero de 1993.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 113-I, presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a inversiones en los yacimientos de Talco de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 82, de 11 de Diciembre de 1992.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 114-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración del Plan de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 82, de 11 de Diciembre de 1992.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 116-I, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 85, de 30 de Diciembre de 1992.

6. Proposición No de Ley, P.N.L. 120-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social, relativa a traslado al Ministerio Fiscal de los informes relacionados con el perjuicio económico sufrido por la Mancomunidad "Valle del Tiétar", y cumplimiento del Acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 22 de Junio de 1990, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 85, de 30 de Diciembre de 1992.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 122-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de un órgano de coordinación de los programas educativos de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 85, de 30 de Diciembre de 1992.
8. Comunicación de la Junta de Castilla y León, C.J.C. y L. 3-I, sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 79, de 24 de Noviembre de 1992.
9. Moción, I. 5-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política General en materia de autovías y especialmente convenios y compromisos con el Gobierno Central en este tema, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 89, de 4 de Febrero de 1993.
10. Interpelación, I. 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la Contratación de Obras y Servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 82, de 11 de Diciembre de 1992.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas veinticinco minutos.	1319	Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	1322
Octavo punto del Orden del Día. C.J.C. y L.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Propuestas de Resolución debatidas. Son rechazadas.	1322
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	1319	Noveno punto del Orden del Día. Moción I. 5-I.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Propuesta de Resolución presentada por todos los Grupos Parlamentarios. Es aprobada, por asentimiento.	1319	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	1322
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para defensa de las Propuestas de Resolución presentadas.	1320	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS), para presentar la Moción.	1322
Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	1321	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1323
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1321	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	1324
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	1321	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	1326
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1321	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1327

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	1327	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	1336
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	1328	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1338
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	1329	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	1339
El Secretario, Sr. Zamácola Garrida, da lectura al texto definitivo de la Moción.	1330	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1340
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1330	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1341
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	1331	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), por alusiones.	1343
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es aprobada.	1331	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1343
Décimo punto del Orden del Día. I. 8-I.		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para solicitar un turno por alusiones. Es contestado por el Sr. Presidente.	1343
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	1331	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	1344
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para presentar la Interpelación.	1331	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1345
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1334	Se levantó la sesión a las catorce horas diez minutos.	1345

(Se reanuda la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Y, a continuación, se va a proceder al debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas a la Comunicación de ayer. La votación se hará por orden de presentación de dichas Propuestas.

Las Propuestas que se han presentado son las siguientes: una primera, registrada con el número 469, que presentan, conjuntamente, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto, del CDS, Socialista y Popular; y, en segundo lugar, una serie de Propuestas de Resolución, registradas con los números 477 a 491, ambos inclusive, presentadas por distintos miembros del Grupo Parlamentario Mixto.

La Propuesta de Resolución que presentan conjuntamente los cuatro Grupos con representación en la Cámara se somete a votación por asentimiento, previa lectura de la misma, que dice así: "En relación con la Comunicación presentada por la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en el mes de junio de mil novecientos noventa y dos, todos los Grupos Parlamentarios, de común acuerdo, presentan la Propuesta de Resolución siguiente:

Primero. Que se cree una Comisión No Permanente, cuyo objeto será analizar y difundir los acuerdos de la Conferencia de Río de Janeiro.

Segundo. La creación de esta Comisión se ajustará a lo previsto en los artículos 49 y 51 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Cualquier Grupo Parlamentario podrá proponer la comparecencia de personas para comparecer en ella.

Tercero. Como resultado de los estudios, la Comisión redactará un informe, asumiendo la corresponsabilidad la Cámara en la buena aplicación por el Gobierno Regional de los acuerdos de Río, que presentará a la Mesa de las Cortes de Castilla y León para su publicación, apertura de plazo de presentación de Enmiendas por los Procuradores y Grupos Parlamentarios y correspondiente debate en el Pleno, todo ello antes de finalizar el actual período de sesiones.

Fuensaldaña, a once de febrero de mil novecientos noventa y tres".

Firman los cuatro Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

¿Se aprueba por asentimiento la Propuesta que acaba de ser leída? Queda aprobada y, en consecuencia, queda

creada con carácter no permanente esta Comisión, cuya denominación se fijará en su momento.

Pasamos, entonces, a las Propuestas de Resolución presentadas por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, o turno a favor, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Ayer, en la comparecencia o en el planteamiento que hacía este Procurador, advertía, en cierto modo, la intención de concretar ese criterio, que se ha venido esgrimiendo como algo de interés o como un principio que, en cierto modo, los propios colectivos ecologistas, y que parece ser que el señor Consejero también tiene como buena referencia, lo de pensar globalmente y actuar localmente.

Y yo decía, precisamente, en el Pleno de ayer que, para llegar a una práctica concreta sobre lo que significa o puede significar el pensar globalmente y el actuar localmente, presentaríamos una serie de Propuestas de Resolución, para que fuesen tenidas en cuenta por la Cámara y, lógicamente, ésta pudiera hacer su traslado correspondiente a la Junta de Castilla y León.

Al mismo tiempo, se nos planteaba la posibilidad de una Resolución conjunta, que acaba de ser aprobada por asentimiento, y, por supuesto, con algunas matizaciones, que este Procurador, en representación del Grupo Mixto, suscribió, y mantiene tal criterio, porque entendemos que, efectivamente, puede ser importante la revitalización de esos parques acuáticos de la Cumbre de Río, que pudo haber marcado el cambio del medio ambiente en el mundo; y esperemos que todavía estemos a tiempo y en disposición de poder conseguirlo.

Y, en el ámbito concreto, pensamos que sugerencias como las que a continuación citamos son una selección breve de Propuestas que pretenden, simplemente, en cierto modo, coordinar esa teoría global con la concreción local.

En primer lugar, nos parece que sería interesante instar a la Junta para que elabore y ponga en marcha un Plan de Gestión de Residuos Industriales Tóxicos y Peligrosos, dando prioridad a la reducción en origen y apostando decididamente por la reconversión ecológica de las industrias más contaminantes, en vez de limitarnos a lo que hoy son prácticas tradicionales y asumidas, en cierto modo, por todo el mundo, pero que están directamente en contra de lo que son los criterios más conservacionistas o de la filosofía medioambientalista, y en relación a la destrucción o almacenamiento de aquellos residuos.

La número 2. Para que pudiera adquirir el compromiso la Junta de cooperar, a todos los efectos, en el nuevo estudio sobre la planta de tratamiento de residuos indus-

triales y el vertedero de Santovenia de Pisuerga, anunciado ya por el Ayuntamiento de Valladolid el nuevo estudio.

La número 3 sería sugerir a la Junta para que elabore proyectos alternativos a la construcción de macroembalses, a fin de romper con esa dinámica o ese conflicto, esa disyuntiva entre un buen servicio, en cuanto al mantenimiento y el uso del agua, y la práctica rechazada, o la teoría rechazada de los macroembalses.

En cuarto lugar, intentaríamos proponer que algo que, efectivamente, no ha tenido una consecución muy lógica en esa Conferencia de Río, y es la no utilización de la energía nuclear, dando prioridad a las energías más tradicionales y, sobre todo, a las alternativas. De ese modo, proponer a quien corresponda el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, que está ubicada en nuestra Comunidad Autónoma.

En quinto lugar, instar a la Junta para que se apoye la creación de un Consejo Regional para la Protección de la Naturaleza, como órgano consultivo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que —como muy bien expresaba el señor Consejero ayer— pueda servir de acicate, de motivación, de reflexión en profundidad de las cuestiones que hoy laten en el conjunto, y puedan empezar a inclinar la balanza en otro sentido completamente diferente, en cuanto a la filosofía medioambiental.

En sexto lugar, instar a la Junta para que elabore planes comarcales de desarrollo en las áreas de influencia económica y social de la Red de Espacios Protegidos acordes con los fines de protección que se recogen en la propia ley correspondiente.

En séptimo lugar, instar a la Junta para que elabore un plan concreto para el cumplimiento de los acuerdos del Convenio sobre Cambio Climático, asumiendo cuotas de reducción de emisiones proporcionales a la contribución regional en el contexto mundial. Y añadíamos, para que sea más claro: "no sólo en una comparación con los países desarrollados".

En octavo lugar, para que la Junta promueva el desarrollo e incentivación de las experiencias existentes sobre la utilización de biomasa en la Región, que estaría en la línea de fomentar una cultura de atención hacia los bosques y la obtención de rentabilidad económica derivada de los mismos.

En noveno lugar, para que la Junta elabore un programa para el fomento del ahorro y eficacia en la utilización de energía y materias primas, dado que son criterios generales —con los que nosotros, desde luego, coincidimos—, que están en la línea de la propensión... o en contra de la línea de propensión actual en cuanto a consumo excesivo y, por supuesto, en la mayor parte de los casos, innecesario.

En décimo lugar, instar a la Junta para que se comprometa a proponer al Gobierno español la elaboración de un programa para la progresiva sustitución de los gases con efecto invernadero; y es una de las prioridades que hoy necesitan máxima atención. Los riesgos, desde luego, son evidentes y no los voy a argumentar aquí.

Y, por último, instar a la Junta para que generalice en todos los Servicios y Departamentos de la Administración Autónoma el uso de papel reciclado y recomiende a las demás Administraciones existentes en nuestra Comunidad la aplicación de igual decisión. Entendemos que hoy hay un consumo importante, y todos conocemos, también, cuál es la repercusión que eso tiene sobre el problema importante de la supresión, la desaparición, la destrucción de una tercera parte de las selvas tropicales del Planeta; y sabemos que anualmente desaparecen del orden de diecisiete millones de hectáreas de bosques. Puede ser un simple punto, pero lo que no cabe la menor duda es que es una cooperación en lo concreto, que redundará en beneficio de lo que creo "en principio" que todos pensamos y planteamos.

Este es el ánimo. Ningún otro ha habido. Y, por supuesto, entendemos que pueden pasar, perfectamente, a discutirse, a debatirse, a conocerse aquí y en cualquier otro foro de la Cámara. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros. Antes de pasar al turno en contra, si lo hubiere, esta Presidencia manifiesta lo siguiente: las Propuestas de Resolución registradas de Entrada con los números 488 a 491, a instancia de los señores Procuradores proponentes, Buiza Díez y Aznar Fernández, quedan retiradas del Pleno, con el compromiso de esta Presidencia de trasladarlas para su estudio y debate a la Comisión creada como consecuencia de la Propuesta de Resolución conjunta y que antes ha sido aprobada.

En cuanto a las Enmiendas que ha presentado y defendido el señor Herreros, ¿si alguien quiere consumir un turno en contra, algún Grupo? Señor Martín Fernández, del Grupo Popular.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente, para comunicar nuestro voto en contra, por entender que no es el momento procesal oportuno, ya que para eso, justamente, se ha creado la Comisión, donde entendemos que se deben estudiar los documentos de la Conferencia de Río. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor González y González, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Más que un turno en contra, para explicar que nuestro Grupo hubiera entendido, después de la proposición... de la Propuesta conjunta de todos los Grupos de esta Cámara, que todas estas Propuestas de Resolución debe-

rían haber sido estudiadas por la Comisión "ad hoc" que se está creando en estos momentos.

Y, en ese entendido... en ese sentido, para no entrar en el fondo de las cuestiones, y trasladando, después, esas mismas propuestas a la Comisión que se crea en estos momentos, anunciamos "para no comprometer votos futuros" nuestra abstención simple en esas materias. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Sagredo, por el CDS.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente, muchas gracias. Efectivamente, también desde el CDS manifestamos nuestra sorpresa, porque, como dijimos desde la tribuna ayer, a través del Portavoz del Grupo Popular habíamos llegado, o creíamos habíamos llegado a un acuerdo de suscribir conjuntamente la Propuesta de Resolución para la creación de la Comisión donde se formularán todas las cuestiones que los Grupos pudieran presentar hoy como Propuestas de Resolución. Por eso, el CDS renunció, como todos los demás Grupos, a la presentación de las determinadas propuestas. Pero, a la vista de esta disfunción "y no dirán Sus Señorías que no soy cortés" que supone la presentación de Propuestas de Resolución por parte del Grupo Mixto, el CDS, por cortesía parlamentaria, se va a abstener, reservando los argumentos específicos sobre tales asuntos y otros más importantes para esta Comunidad Autónoma para la sesiones de la Comisión.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Desde luego, es evidente que pueden y, por supuesto, serán estudiadas donde se quiera, porque nuestra intención ha sido clara desde el primer momento. Yo lo anuncié ayer en el Pleno. En ningún caso nosotros pretendemos "yo, en este caso, puesto que los compañeros del Grupo Mixto han retirado las que ellos tenían a título personal", en ningún caso hemos pretendido otra cosa que cumplir consecuentemente con lo que ayer habíamos expresado de forma clara y de forma concreta. Y, por supuesto, porque hoy se someterán a votación, y yo sé que es sentir común de otros muchos Procuradores, pero, en todo caso, nosotros las seguiremos defendiendo y manteniendo, como ya lo hemos hecho en varias de ellas en ocasiones anteriores.

Yo sugiero, para que no haya ningún tipo de error o confusión, se haga lectura escueta de los propios términos en que se están o que se han planteado tanto la Propuesta de Resolución que ahora parece ser una y única, pero que en ningún momento a mí se me expresó como una y única, y hagan referencia de los propios textos, y observarán cómo se deduce perfectamente que no había más acuerdo que el acuerdo sobre una Propuesta de Resolución, no

sobre las demás cuestiones. Y puesto que yo creo que la argumentación, entre otras cosas, es innecesaria, dado que la mayor parte de nosotros otra cosa es posicionamiento final que podamos tener en cada una de las circunstancias o de los acuerdos en concreto—somos perfectamente conocedores de esa referencia política que llevan cada una de las Propuestas de Resolución que he planteado y que sigo manteniendo a todos los efectos.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún turno de dúplica? Entonces, salvo que el Procurador proponente solicite votación separada, sometemos a votación conjuntamente... Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Para solicitar que se voten por separado la 479 y la 480.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas..., perdón, las Propuestas de Resolución números 479 y 480, ambas del Procurador don Antonio Herreros del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. A favor, uno. En contra, cuarenta y cuatro. Abstenciones, veintiocho. Quedan, por lo tanto, rechazadas estas dos Enmiendas 479 y 480.

Se someten ahora a votación las restantes, esto es, la 477, 478 y 481 a 487, ambas inclusive, todas ellas también del Procurador de Izquierda Unida, Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. Votos a favor, tres. Votos en contra, cuarenta y dos. Abstenciones, veintiocho. Quedan igualmente rechazadas.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Noveno punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a política general en materia de autovías, y especialmente convenios y compromisos con el Gobierno Central en este tema**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Moción, por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor San Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Como Sus Señorías recordarán, en el Pleno de

estas Cortes del día dieciséis de diciembre se debatió una Interpelación presentada por este Grupo, que ha originado esta Moción, la presente Moción. En el debate de esta Interpelación pusimos de manifiesto que, a pesar de que hace más de un año que se firmó el pacto de financiación autonómico, en el que en uno de sus anexos figuraban una serie de autopistas y autovías para nuestra Comunidad, la realidad, la realidad es que hasta ahora no existen prácticamente proyectos; parece ser que su financiación no está contemplada ni en los Presupuestos de la Comunidad ni en los Generales del Estado. Por lo tanto, hace un año se estaba hablando de grandes inversiones, de autopistas, de autovías, que los proyectos se iban a redactar en el noventa y dos y que las obras se iban a comenzar en el noventa y tres. En dicho Pleno, el señor Consejero manifestó que la Junta asumía los compromisos y previsiones contenidas en el Plan Regional de Carreteras y, en consecuencia, se acometerá la ejecución de las autovías. Las autovías..., no sabemos si también los ejes, o el eje, la autovía y la autopista.

Igualmente, el señor Consejero anunció la creación de una empresa pública de titularidad estatal... regional, que será la que lleve a cabo este tipo de obras de infraestructura. En su intervención, el señor Consejero quiso diferenciar las responsabilidades de la Junta y del Estado de la doble red de carreteras en nuestra Región y señalaba que, en relación con la red nacional de carreteras, la Junta no tiene sino una responsabilidad indirecta. Nuestro Grupo también desea dejar las cosas claras. En esta Moción creemos que hay temas de la Junta y otros más propios del Ministerio, y así lo hemos puesto de manifiesto, y denunciado la marginación que está sufriendo nuestra Comunidad y más concretamente algunas de sus capitales. Como ejemplo, por ejemplo, no encontramos explicación a que un gobernador de una provincia no sea partidario o ponga pegal al desdoblamiento de una autovía que evite el aislamiento de esa ciudad. Pero ello no disminuye la responsabilidad de la Junta; esta Junta que no deja de hacer declaraciones, promesas repetidas, retos; esta Junta que crea perspectivas que no se cumplen y que trae como consecuencia la decepción de muchos castellanos-leoneses.

Bien. La Junta firma el pacto autonómico, el pacto de financiación, con autovía Burgos-León incluida. La Junta acuerda cofinanciar el desdoblamiento del tramo de la Nacional 122 entre Tordesillas y Zamora. El Presidente de la Junta manifiesta que pretende que todas las capitales de provincia estén unidas o conectadas por autovías. Estos tres puntos, precisamente, son de los que trata esta Moción.

Autovía León-Burgos. Pues, en septiembre del noventa y dos el Consejero de Economía dice que en los Presupuestos se contemplan las cantidades iniciales para llevar a cabo esta autovía, y el de Fomento afirma que se procederá a encargar los proyectos; y en octubre, que se hará la autovía, a pesar del Gobierno. El Presidente de la Junta anuncia hace casi dos meses, en León, que en breve plazo

enviará a las Cortes Regionales el Decreto Ley para la creación de la empresa pública que gestionará el proyecto de autovía León-Burgos. Añadió que su gobierno pretende iniciar las expropiaciones en el año noventa y tres. Lógicamente, para iniciar las expropiaciones en este año, supongo que tendremos que conocer el recorrido, tendremos que tener el proyecto. Esto es lo que pedimos en el primer punto de la Moción.

Respecto a la Tordesillas-Zamora, el treinta de enero, el Consejo de Gobierno de la Junta autorizaba al Consejero de Fomento para iniciar las conversaciones con el Ministerio para tratar de la conversión en autovía de ese tramo. Recientemente, en Zamora, los partidos políticos, asociaciones, la CEOE, federación de asociaciones de vecinos, están creando una plataforma para reivindicar esa autovía. Se han publicado recientemente los datos de la intensidad de tráfico en ese tramo y observamos que, prácticamente, son semejantes a los de otros tramos que ya son autovías.

El Consejero de Fomento considera que no existe voluntad firme por parte del Gobierno Central de llevar a cabo esa obra, o que, quizás, no es que tengan o no tengan ganas el Gobierno Central, sino que quizás esté verde, esté verde, como nos ha informado un diputado socialista.

El señor Consejero de Fomento anunció en Zamora recientemente que el día cinco de este mes iba a mantener una reunión con el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio, don José Alberto Zaragoza. Nos gustaría saber el resultado de esa reunión. También, porque pensamos que en esas entrevistas y, sobre todo, en unas posibles negociaciones, que no se puede ir con las manos en el bolso, es por lo que en la Moción indicamos o contemplamos que es necesario poseer un documento, un trazado, una previsión económica. Este Procurador ya preguntó por escrito si la Junta tenía ese estudio y, al contestarle el Consejero en forma negativa, es por lo que incluimos esa petición en el texto de la Moción.

También hacemos... consideramos necesario que la Junta deje de tratar ese tramo con el ambiguo nombre de eje. Creemos que se debe considerar autovía, igual que se pone otros tramos de autovía de la Comunidad que todavía no son.

Y el tercer punto que nos referimos en la Moción es al acuerdo del Pleno de esta Cámara del nueve de octubre del noventa y dos, que, con motivo del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de política general sobre el Estado de la Región, a propuesta del CDS, las Cortes instaban a la Junta para que urgiera a la Administración Central a que, en el más breve plazo de tiempo posible, queden todas las capitales de provincia de la Comunidad unidas a la red general o a la red nacional por autovías.

En este mismo Pleno se ha debatido una Proposición No de Ley que repetía otra vez un tema de educación. Por eso nosotros también lo volvemos a traer aquí, para com-

pletar la Moción. Cuando en España se lanza una campaña de mil kilómetros más de autovías, observamos que en España sólo hay nueve capitales de provincia que no estén unidas por autovías; de las nueve, son cinco de esta Comunidad. Nos podemos, lógicamente, preguntar si es que esta Comunidad está o no marginada. En este sentido se ha redactado el tercer punto de la Moción, dando, pues, un plazo a la Junta para que informe a esta Cámara de las gestiones, actuaciones concretas, para poner de relieve a la Administración Central que aún esta Comunidad tiene cinco capitales de provincia aisladas de autopistas o autovías, para urgir al Gobierno de la Nación a que integre Avila, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora en la red nacional.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. A la Moción que se debate han sido presentadas dos Enmiendas, por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, respectivamente. Para defender la primera de ellas, registrada de entrada con el número 408, tiene la palabra el señor de Meer del Grupo Socialista.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Debatimos hoy una Moción, presentada por el Centro Democrático y Social, que hace referencia... aun cuando se plantea como de política general de carreteras, hace luego referencia a temas... "o de autovías", a temas muy concretos. Una Moción que tiene tres propuestas y que ha dado origen, a su vez, a seis Enmiendas. Y yo creo que entre las tres propuestas y las seis Enmiendas, dos del Grupo Parlamentario Socialista y dos del Grupo Parlamentario Popular, pues, hay muchos o algunos acuerdos básicos y muchas o algunas diferencias de matiz. Diferencias de matiz que, evidentemente, constatan las posturas que llevamos manteniendo sobre estos asuntos desde hace mucho tiempo. Ha habido un pequeño intento de aproximación para intentar entre las seis y las tres... entre las nueve propuestas que están circulando, para intentar al menos aproximarnos en algo, consensuar algo, pero, sin embargo, no ha sido posible. Yo siento que haya habido este pequeño fracaso. Hemos sido nosotros los que nos hemos acercado al CDS para pedirle hablar sobre el asunto. Hemos coincidido en aquel mismo momento con representantes del Grupo Popular, pero ni se ha hablado..., vamos, ni hemos logrado llegar a ningún acuerdo, ni hemos oído ninguna referencia a las Enmiendas en la intervención del representante del Centro Democrático y Social.

Nosotros hemos enmendado esta propuesta, en primer lugar, en lo que se refiere a la autovía entre León y un punto indeterminado de la autovía Palencia-Burgos, por entender que la redacción que hace el Centro Democrático y Social es imprecisa; el convenio de financiación de la Comunidad Autónoma y el Estado y su convenio complementario nunca habla de una autovía León-Burgos; utiliza dos maneras de definirlo: en un sitio habla de un eje Astorga-Palencia y en otro sitio habla de una autovía entre

la autopista León-Benavente y el eje Palencia-Burgos. Esto, tan es así, que incluso en las propias Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular se recoge ese cambio de modificación.

Por lo tanto, nuestra primera Enmienda a la primera propuesta del Centro Democrático y Social es que sustituamos la definición de la autovía por la definición correcta, para no entrar en este momento, parar no entrar en este momento en la... en una decisión sobre el trazado, que está sobre la mesa, que la Junta tiene ya tres propuestas, que se ha comprometido a estudiar una cuarta propuesta que hemos hecho nosotros y que suponemos que, una vez que exista ese estudio, se someterá a un debate. Y, como todos estamos de acuerdo en eso, sí intentar encontrar un acuerdo, un consenso entre los distintos Grupos Parlamentarios.

El segundo apartado se refiere a la autovía entre Tordesillas y Zamora. Nosotros la Enmienda que presentamos propone exclusivamente pedir a la Junta que en un plazo de tres meses se encargue un estudio de evaluación financiera y que inicie las negociaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. No creemos que el Plan Regional de Carreteras y su modificación sea un documento adecuado para incluir esta autovía, porque ese documento no tiene, lógicamente, ningún carácter vinculante. Tiene otras muchas carencias, a las que yo ya me he referido. ¿Por qué, si se modifica en este apartado, no se modifica también incluyendo la autopista entre León y Benavente? ¿Por qué no lo modificamos incluyendo la autopista entre León y Astorga, que forman parte del convenio de financiación? ¿Por qué no lo modificamos incluyendo la autovía entre Benavente, Ponferrada y Galicia, por el norte? ¿Por qué no lo modificamos incluyendo la autovía entre Benavente, Sanabria y Vigo? Incluso, ¿por qué no debatimos si ese eje del Duero necesitaría como autovía exclusivamente el tramo Tordesillas-Zamora o necesitaría otros tramos de autovía, si necesitaría una aproximación entre Aranda de Duero y Valladolid o necesitaría llegar que la autovía pretendida para Soria fuera, precisamente, ésa?

Por eso, nosotros creemos que no se deben adelantar acontecimientos, que la propuesta, tal como se presenta, pues, es... no es suficiente para entrar a fondo, para entrar a fondo en cuáles serían las propuestas que la Junta de Castilla y León debería defender de intervención desde el Estado en las carreteras del Estado en nuestra Comunidad Autónoma. Y, previamente, tenemos que saber qué es lo que queremos hacer. Nosotros todavía no sabemos si la Junta, en esa pretendida autovía entre Tordesillas y Zamora, va a hacer un desdoblamiento; si la carretera, una carretera de razonable trazado en este momento, se puede desdoblar o no se puede desdoblar; si es un nuevo trazado o no es un nuevo trazado; qué características tendrá; con qué prioridad esa autovía sobre otras autovías. ¿Es prioritaria esta autovía para Zamora capital o es prioritaria la Ruta de la Plata? En fin, yo creo que son muchos asuntos,

muchos temas para un debate, que no se pueden dar por finalizados de esta manera.

Y yo no sé si luego voy a tener oportunidad de hacer una referencia a las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Y, entonces, yo, brevemente, voy a hacerla ahora.

Yo valoraría especialmente la Exposición de Motivos de sus propuestas, porque creo que el Grupo Popular intenta cortar el procedimiento de un cierto compromiso encontrado de financiación desde la Comunidad Autónoma a las carreteras del Estado; de alguna manera viene a decir que hasta aquí hemos llegado, éstas serían las carreteras que la Comunidad Autónoma se comprometería a financiar con el Estado, pero no continuar con este procedimiento que sólo hace que levantar expectativas y, a lo mejor, no tener resultados en más momentos.

Creemos que es importante que la Junta, fundamentalmente, lo que financie, lo que haga son las autovías de la Junta en el Plan Regional de Carreteras, la autovía entre Ponferrada y Villablino, la autovía de Magaz a Palencia, la autovía de la Carretera de Segovia a la salida de Valladolid, la propia autovía León punto indeterminado del eje Burgos-Palencia; pero no las autovías del Estado, que lo que tendrá que hacerse será negociar con el Estado para que las haga el Estado en el futuro Plan Regional de Carreteras.

Y, en cuanto a las cuatro propuestas que incluye, sin entrar exactamente en su contenido, sí que le diría que nosotros no las apoyaríamos, porque en todas ellas se dicen "que las Cortes apoyan cuantas gestiones, en cualquiera de los cuatro apartados, haga la Junta de Castilla y León", y, nosotros, lógicamente, eso es algo que podrá hacer razonablemente el Grupo Popular que apoya a la Junta, pero el Grupo Socialista se reserva el derecho de no apoyar cuantas gestiones en cualquier sitio y de cualquier manera haga la Junta de Castilla y León, aunque muchas de ellas, probablemente, estuviera de acuerdo.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Antes de dar paso al turno en contra, vamos a conocer la Enmienda del Grupo Popular, y de esa forma el Grupo Proponente puede fijar su posición en relación con las dos.

Para la defensa de la Enmienda del Grupo Popular, señor Amilivia, tiene la palabra.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Intervengo, efectivamente, para defender esta Enmienda del Grupo Popular a la Moción formulada por el Grupo del Centro Democrático y Social.

En primer lugar, me gustaría comenzar mi intervención manifestando algo relacionado en nuestra Exposición

de Motivos, y que entiendo que ha sido considerado positivamente por todos los Grupos, incluso por el Grupo Socialista, según acaba de exponer el señor de Meer.

Y es lo siguiente, y yo creo que esta reflexión hay que hacerla con claridad, una vez más, en esta Cámara.

Efectivamente, en nuestra Comunidad coexisten, fundamentalmente, dos tipos de redes: la red estatal, la red de interés estatal, que es competencia exclusiva y responsabilidad exclusiva en su ejecución de la Administración Central del Estado; y la red regional, competencia a su vez y responsabilidad exclusiva de la Administración Regional de la Junta de Castilla y León.

Indudablemente, eso no implica que la Junta de Castilla y León no tenga una responsabilidad indirecta sobre la red de titularidad estatal; una responsabilidad indirecta que se fundamenta en el principio de que nuestra Comunidad quiere, efectivamente, un entramado viario lo suficientemente moderno y suficiente para que nuestra Comunidad se pueda desarrollar económicamente, al igual que otras Comunidades Autónomas de nuestra nación.

Y, desde esta perspectiva, la Junta debe, en un primer momento, o bien estimular e impulsar a la Administración Central para que ejecute sus obras de titularidad estatal en nuestra Comunidad Autónoma, o bien reclamar, exigir, recabar, y, en este caso, solicitar a las Cortes de Castilla y León una voluntad inequívoca en reclamación de esas obras de titularidad estatal, que a todos como Comunidad Autónoma preocupan.

Pero, dicho eso, también creo que hay que decir con claridad, de acuerdo con la filosofía de esta Moción, que la Junta de Castilla y León en ningún caso, unilateralmente, podría sustituir, mediante la iniciativa autonómica, obras, actuaciones que corresponden a la Administración Estatal, hasta el punto, efectivamente, que si la Administración Autonómica, si la Junta de Castilla y León pretendiera o pretendiese sustituir esa iniciativa autonómica, podría surgir incluso un conflicto de competencias que, entiendo, nadie desearía.

Entonces, ¿dónde surge el principio, dónde surge la filosofía de esta Enmienda, y dónde surge realmente el planteamiento político que lleva a nuestro Grupo a presentar esta Enmienda? Efectivamente, en el entendimiento de que la responsabilidad indirecta que tiene la Junta de Castilla y León y el principio de cooperación que debe regir en las relaciones entre la Administración Central y, en este caso, la Junta de Castilla y León nos obliga, en casos de especial relevancia, en casos especialísimos, desde un punto de vista objetivo, a intentar buscar un acuerdo con la Administración Central que impida lo que yo vengo llamando -y nuestro Grupo también- una marginación, en cierta manera inadmisibles, en el primer Plan General de Carreteras que se aprobó por la Administración Central.

Es, por lo tanto, el criterio cooperativo, el principio de cooperación el que hace y el que debe hacer que la Junta, en supuestos claramente especiales y objetivamente especiales, lleve a cabo actuaciones de cara a evitar una marginación que en estos momentos puede dañar gravemente la competitividad, dañar gravemente, en estos momentos, el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Efectivamente, a la Junta de Castilla y León, y a todos los Grupos, nos hubiera gustado que todas estas obras que hoy cofinanciamos, que todas estas obras que hoy vamos a desarrollar en virtud del principio de cooperación, hubieran sido contempladas en el primer Plan General de Carreteras, o en el supuesto plan puente, o en este segundo General, Plan General de Carreteras, que todavía, que todavía no tenemos la oportunidad de conocer los Grupos.

Por lo tanto, Señorías, la responsabilidad de la Junta, en esta perspectiva, se ceñiría fundamentalmente a la ejecución de nuestro Plan Regional de Carreteras y, en virtud del convenio de financiación de infraestructuras, a su cumplimiento. Y hoy, y en virtud de esta Moción, y recogiendo ya el texto de esa Enmienda, recogiendo ya un acuerdo de la Junta de Consejeros de treinta de enero, al desdoblamiento, y en eso coincidimos todos, todos decimos desdoblamiento de la nacional 122, Tordesillas-Toro; lógicamente, sin renunciar a un futuro acceso a Portugal, que sería lo que en un futuro le daría un sentido a esa autovía.

Y, desde esta perspectiva, nosotros hemos presentado la siguiente Enmienda. Enmienda que, como se ha dicho, contiene cuatro puntos. En un primer punto, nosotros pedimos que las Cortes apoyen cuantas gestiones realice la Junta, recabando de la Administración Central la ejecución en nuestra Comunidad Autónoma de las obras de titularidad estatal que consideramos prioritarias. Y, también, dar cumplimiento a la propuesta de resolución aprobada en el último debate sobre el Estado de la Región, para que todas las capitales de provincia que hoy no lo están sean conectadas con las redes nacionales.

La segunda propuesta, que es la que ya hemos citado antes, el desdoblamiento de la nacional 122 en su tramo Tordesillas-Zamora, y, efectivamente, incluyendo en este momento la posibilidad, la obligación de que la Junta realice un estudio de evaluación financiera, previo al coste de esta iniciativa, para su posterior negociación ante la Administración Central.

De esta manera, ¿qué quiere decir? Que la voluntad de la Junta de Castilla y León, si se aprueba este punto, que la voluntad de estas Cortes es inequívoca, es decir: si la Administración Central está dispuesta, si demuestra la misma voluntad política inequívoca, se puede firmar, se puede llevar a cabo un convenio para desdoblar el tramo Tordesillas-Zamora.

El tercer punto de nuestra Proposición se refiere, efectivamente, a la autovía Burgos-Palencia, y, en este sentido... Burgos-León, perdón, y, en este sentido, asumimos la definición que, efectivamente, establece el propio convenio de financiación. Y nuestro Grupo anuncia que en estas Cortes se va a traer, en este periodo de sesiones -y así se lo reclamamos al Consejero- un Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión, que es la que tiene que, efectivamente, poner en marcha ese Proyecto.

Como saben Sus Señorías, el tramo, el trazado se ha dividido en dos tramos: uno ya totalmente decidido, y aprobado y consensuado por todos los Grupos, del que puedo en este momento informar que incluso está en fase de elaboración del Proyecto; y un segundo tramo, que nosotros creemos que debe ser consensuado, en la medida de lo posible, y que cuando técnicamente y en el más breve plazo posible esté elaborado y decidido ese tramo, pues, definitivamente darlo a conocer.

Pero, en todo caso, lo que preocupa a nuestro Grupo es la inmediata ejecución, la puesta en marcha inmediata de este Proyecto, que comenzaría, efectivamente, por ese primer tramo.

Y como cuarta Propuesta de Resolución, pedimos al Consejero, exigimos al Consejero, que, una vez que haya llevado a cabo estas gestiones con la Administración Central, comparezca ante esta Cámara para dar cuenta de los resultados de la misma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Proponente de la Moción tiene la palabra el señor San Martín, al objeto de fijar su posición en relación con las dos Enmiendas que han sido debatidas, o defendidas, perdón.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Pues, efectivamente, se han presentado dos Enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, al texto de la Moción presentada por el CDS.

Y como en el centro está el equilibrio, el centro es dialogante, el centro intenta agrupar la Moción y las dos Enmiendas, si es posible; esperemos que de esta forma sea apoyada por todos los Grupos, y que esas diferencias de matiz que el señor de Meer, pues, que no sean tan graves como para... diferencias de matiz que constatan las posturas de los Grupos; efectivamente, alguna puede ser importante, ¿no?, esperemos que no.

Para las del Grupo Socialista no... me ha costado menos que el Grupo Popular, el Grupo Popular aumenta los puntos, no sé, lo amplía o lo da... Con el Grupo Socialista, la primera, el primer punto de la Enmienda, solamente cambia el nombre de la autovía esa, que todo el mundo dice de León-Burgos, hasta aquí mismo hoy, ahora

acabo de escuchar al Portavoz Popular decir León-Burgos, y después corrigió.

¿Que es impreciso? Bien, pues, no tenemos ningún inconveniente en cambiar el texto a León eje Palencia Burgos.

En el segundo punto, pues, se elimina un... elimina una referencia que hace el CDS sobre el tramo Tordesillas-Zamora en que en el Plan General de Carreteras, y además fue el señor de Meer el que lo puso de manifiesto aquí a lo largo de la Interpelación, figuran autovía, autovía, autovía, autovía, y, en cambio, para este tramo habla "eje" en abstracto. Entonces, a nosotros nos gustaría que en ese mismo Plan figurara autovía Tordesillas-Zamora, por lo menos, aunque aquí dice Tordesillas-Alcañices.

Pero si va a ser, digamos, un motivo para no apoyar estamos dispuestos a eliminarlo; tampoco creo que sea tan importante. Era para que constara en todos los documentos, y tampoco sabemos que no es imperativo, que no es imperativo, pero que constara como que la intención de la Junta y la reclamación ante el Gobierno de la nación sea como ese... porque lo dice en la página 17: que se recabe constantemente de la Administración Estatal que actúe sobre una serie de itinerarios de interés general, que son básicos para el desenclave y desarrollo de la región.

Bueno, pues, que en esas peticiones, que ya figure siempre como autovía este tramo. Pero estamos dispuestos, digamos, a eliminarlo, si con eso, digamos, obtenemos el apoyo del Grupo Socialista.

Sobre el Grupo Popular hemos estado a ver cómo se integraban las dos o las tres...

Por ejemplo, la primera Propuesta de Resolución del Grupo Popular da a entender como que no nos limitemos solamente a León-Burgos y a Tordesillas-Zamora, sino que se deje la puerta abierta o que el Consejero, cuando vaya al Ministerio, que negocie y que pida todas las que necesitamos en la Comunidad. Nos parece bien, nos parece bien. Es más, en la Interpelación, este Procurador se refirió a los accesos de Palencia-Santander, Valladolid-Adanero. Entonces, nos parece bien, nos parece bien que el Consejero defienda no solamente éstas, sino todas las que sean necesarias para la Comunidad.

Lo que sí al Grupo del CDS le gustaría -digamos- incluir ahí, en esta primera Resolución del Grupo Popular, la palabra "instar", porque sólo las Cortes apoyan cuantas gestiones. Quiere decir que si el Consejero no las hace... O sea, que, además, le pedimos y que las haga. Le pedimos que las haga, y le apoyamos. En ese sentido fue la Interpelación. El CDS lo que quería dar a entender aquí, ante esta Cámara, era que no nos conformamos con declaraciones del Presidente o del Consejero, sino que las haga, que las efectúe y que, después, nos diga si son receptivos en el Ministerio o no, si se va a llegar a un efecto.

Por lo tanto, estaríamos dispuestos, señor Portavoz del Grupo Popular, a incluir la primera Propuesta de Resolución, si se pone la palabra, o sea, el mandato de "instar y apoyar".

La segunda. Vamos a ver. Entonces, a partir de ahí, pasamos ya a la de Tordesillas-Zamora, que podemos eliminar esa referencia que decía el Grupo Socialista del Plan de Carreteras; y a mí no me importa, para integrar la del Grupo Popular, que en la del CDS, en la del CDS, en vez de... dábamos un plazo de tres meses; pues, ampliarlo; igual me da tres que cuatro. O sea, que en el presente período de sesiones; igual me da tres, que cuatro, que cinco. El caso es que se encargue ese estudio.

Bueno, antes estaba el punto dos, punto dos que es sobre la León-Burgos. Quedamos en que ponemos León-eje Palencia-Burgos. Lo que sí añadimos es que la Junta de Castilla y León, antes de finalizar este presente período de sesiones, el Proyecto de Ley... presente el Proyecto de Ley de creación de la Sociedad de Gestión, para incluir este punto del Grupo Popular, dentro del período de... Porque nos interesa que se cree, que se gestione, que se presente y que lleguemos a la apropiación y al comienzo.

Y en el último punto... Bueno, el tercer punto de la Propuesta de Resolución del CDS, prácticamente, está ya incluida en el punto primero del Grupo Popular. No hace falta repetirlo.

Y la Junta de Castilla y León -como decíamos nosotros-, queremos que venga aquí el Consejero y nos cuente qué pasa. Entonces, podemos poner el cuarto punto del Grupo Popular: "que comunicará al Gobierno de la nación el contenido de la...", tal, tal, tal. Pero hay que poner un plazo, hay que poner un plazo, que no lo pone el Grupo Popular, que puede ser no superior a dos meses. Podemos dar dos meses de plazo para que el Consejero nos venga a esta Cámara a informar de las gestiones.

Por lo tanto, el Grupo del CDS ha pretendido integrar en una Propuesta de Resolución las de los tres Grupos: la del proponente, corregir los matices del Socialista, e incluir la Propuesta número 1 del Grupo Popular.

No sé si el señor Presidente, si quiere que le lea, porque esto es un lío, si quiere que le lea entera cómo queda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos, primero, a consumir el turno de réplica. Y siempre cabe la posibilidad al Grupo proponente de fijar el texto definitivo en último lugar. Entonces, para consumir un turno de réplica, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. No sé si seremos capaces de saber qué es lo que vamos a votar, después de la intervención del Portavoz del Centro Democrático y Social. Claro, porque yo, cuan-

do he empezado a apuntar las ideas que él estaba dando, he ido: primero, acepta nuestra primera Enmienda; pues, estupendo, ¿no? Segundo, acepta nuestra segunda Enmienda; pues, también estupendo. Pero si luego, además, acepta todas las Enmiendas del Grupo Popular en las que, frontalmente, pues, no estamos de acuerdo en apoyar cuantas gestiones haga la Junta, o cuantas haya hecho hasta ahora; unas, porque no las conocemos, y otras, porque no es normal que se pida a todos los Grupos una -digamos- amplitud de mandato tan extensa.

Si acepta, además, quitar el plazo para la presentación de los estudios o los documentos, si acepta que instamos a la Junta a que presente en un plazo el Proyecto de Ley de una empresa pública gestora de las autovías. Y nosotros no tenemos ninguna voluntad de instar a la Junta que presente ese Proyecto de Ley, porque, incluso, discrepamos, a lo mejor, de que haya que crear ese organismo, que no es el previsto exactamente en el pacto de financiación. O luego, ¿cómo vamos nosotros a aceptar que se comuniquen al Gobierno de la nación estas Resoluciones si no estamos de acuerdo con ellas, no?

O sea, nosotros votaríamos a favor de la Propuesta, si se aceptan nuestras Enmiendas en su sentido literal, pero no así, el espíritu de amalgama de todo que se ha producido al final, lamentando que esto no lo hiciéramos ayer por la tarde, cuando intentamos hacerlo; y, probablemente, hubiéramos podido hoy, manteniendo posturas diferentes en algunos casos, sí haber acordado por unanimidad dos o tres puntos, que creo que hubieran sido muy importantes para la política general de la Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Amilivia, del Grupo Popular, tiene la palabra para replicar.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Señor Presidente. Efectivamente, nuestro Grupo presentó esta Enmienda con voluntad de aproximación al resto de los Grupos, buscando, efectivamente, la posibilidad del consenso. Porque entendíamos, y entendemos, que en estos temas, que son muy importantes para el desarrollo económico de nuestra Comunidad, posiblemente, no suficientes, pero sí necesarios para un desarrollo económico idóneo de nuestra Comunidad, es conveniente alcanzar el mayor grado de consenso posible para, en su caso, negociar ante la Administración Central, para, en su caso, instar o apoyar -no creo que sea un problema de verbo- a la Junta de Castilla y León en el desarrollo de unas gestiones que consideramos prioritarias por parte, al menos, del Grupo Popular.

Y, en ese sentido, reitero que presentábamos y presentamos una Enmienda con voluntad de aproximación al resto de los Grupos, pero una Enmienda que también -y yo creo que, objetivamente, nadie lo puede discutir- establece un mayor grado de compromiso. Es decir, nuestra Enmienda ha ampliado el contenido de la inicial Moción

del Grupo Centrista, ha ampliado su contenido y a nuestro juicio ha establecido un mayor grado de compromiso, un mayor grado de compromiso ante la Administración Central, recabando una serie de obras de titularidad estatal, un mayor grado de compromiso ante nuestra propia Comunidad Autónoma, y, en definitiva, ha expresado claramente cuál es la voluntad inequívoca de la Junta ante problemas que pueden ser, en este momento, acuciantes, por ejemplo, para Zamora, el desdoblamiento de la Tordesillas-Zamora.

Por lo tanto, mi Grupo, desde este punto de vista, señor San Martín, no tiene intención de autoensalzarse, ¿eh? Hemos hecho una Enmienda como contribución a todos los Grupos y en busca, en definitiva, de aunar, en el mayor grado posible, la voluntad de todas las Cortes.

En el tema de los plazos, que usted me plantea, yo, efectivamente, le voy a aceptar el cambio... el fortalecimiento -si lo queremos decir así- del verbo. Pero sí le querría decir que no se puede decir en este momento, señor San Martín, que la Junta sólo ha hecho declaraciones en relación con la ejecución de la posible autovía Tordesillas-Zamora. No solamente ha hecho declaraciones. Ha llegado a tomar un acuerdo de Junta de Consejeros, un acuerdo de Junta de Consejeros de treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. Esa es, efectivamente, la voluntad inequívoca de la Junta de Castilla y León en esa dirección. Y ahora, y ahora, con el beneplácito de todos los Grupos, establecemos un compromiso más: que se haga un estudio económico de esa autovía y que se negocie.

Pero veo una contradicción en el punto cuarto de su Propuesta de Resolución, que intenta consensuar con mi Grupo, y es el siguiente: si nosotros decimos que dicho estudio, el estudio de evaluación financiera, se tiene que llevar a cabo -porque no es tan sencillo, lógicamente- en este período de sesiones, difícilmente le podemos pedir luego al Consejero que comparezca en el plazo de dos meses, cuando es posible que este estudio no haya podido ser todavía ultimado. Lo que quiere decir que yo entiendo y sigo creyendo que es más razonable que hagamos comparecer al Consejero una vez que esas gestiones hayan sido llevadas a cabo, y, en todo caso, en este período de sesiones. Pero, efectivamente, coincidirá conmigo que si le damos un plazo para elaborar el estudio de evaluación financiera, que es este período de sesiones, difícilmente podemos dar otro plazo distinto para que comparezca ante unas gestiones que están condicionadas por la elaboración de ese estudio de evaluación financiera.

En el resto de los puntos, efectivamente, nuestro Grupo apoyaría el texto que usted plantea. Y en el cuarto punto no es que no lo aceptemos, sino que yo creo que debemos seguir aproximándonos para conseguir un texto más acertado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Le corresponde un turno de dúplica al Grupo proponente. Señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo ahora no quiero entablar una polémica sobre el principio, sobre si se han hecho gestiones o no se han hecho gestiones, porque el treinta de enero, señor Portavoz, señor Amilivia, lo único que la Junta dijo es que autorizaba al Consejero a iniciar, autorizaba al Consejero a iniciar.

Vamos a ver. Al señor de Meer le tengo que decir que lo que este Grupo no ha hecho es cambiar la Propuesta suya... o sea, la nuestra por la suya. Pero lo que quiere decir ahí sí; porque antes ha dicho que lo único que quiere es modificar el nombre de la autovía, y en el otro eliminar la referencia al Plan General de Carreteras. Y en esos puntos creo que no se ha metido, no se ha incluido nada de los matices del Grupo Popular. Luego, creo que serán asumidos.

Deben reconocer Sus Señorías que es un poco complejo. O sea, no es de extrañar que mezclar matices, redacciones, puntos, plazos, cambiando definiciones... Por lo tanto, no es sencillo, y creo que va a quedar, o puede quedar la Propuesta más completa y, por lo menos, con la finalidad que este Grupo lo presentó: que ya se establezcan unas actuaciones concretas, unos plazos, unos estudios, y que el Consejero, ante estas Cortes, nos informe de la situación, para poder esta Cámara tomar cualquier otra actuación.

Por lo tanto, la discrepancia -parece ser- con el Grupo Popular es en el último punto: que el CDS daba un plazo no superior a dos meses para que el Consejero informara, cuando ese plazo era superior... Bueno, un mes más, un mes menos, tampoco pasa nada; aunque podíamos poner en los dos los dos meses, en vez de en los dos el período de sesiones. Pero, vamos, este... CDS cree que, si el acuerdo fue el treinta de enero, estamos ya el doce de febrero, mes más mes menos, tampoco es muy importante.

Sobre la marcha, hemos ido corrigiendo estos puntos, y podían quedar, señor Presidente... Se lo voy a leer, y, si quiere, le facilito, si entiende, las correcciones a mano de las Propuestas de Resolución; podían quedar en el sentido de que:

"Punto número 1. Las Cortes de Castilla y León instan y apoyan cuantas gestiones realice la Junta de Castilla y León encaminadas a la ejecución por parte de la Administración Estatal de aquellas obras sobre itinerarios de la red de interés general del Estado calificadas como básicas o prioritarias en el propio Plan Regional de Carreteras, así como la conexión por autovía de las capitales de provincia de Castilla y León con las redes nacionales", que es la redacción del punto tercero del CDS con la número uno del Grupo Popular.

"Punto número 2. La Junta de Castilla y León, en el más breve plazo que técnicamente sea posible, decidirá, si es posible, con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, el trazado de la autovía León-eje Palencia-Burgos, encargando seguidamente los proyectos correspondientes. La Junta de Castilla y León, antes de finalizar el presente periodo de sesiones, presentará el Proyecto de Ley de creación de la sociedad de gestión encargada de su ejecución."

El punto número tres, eliminando eso del Plan Regional de Carreteras, pues, podría quedar: "Antes de finalizar el actual periodo de sesiones de esta Cámara, la Junta encargará un documento estudio de evaluación financiera de la conversión en autovía del tramo de la Nacional 122 Tordesillas-Zamora, para ser presentado y negociado con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes".

Y el punto número cuatro: "La Junta de Castilla y León comunicará al Gobierno de la Nación el contenido de las anteriores Resoluciones, informando a las Cortes de Castilla y León, dentro del actual periodo de sesiones, sobre el contenido de la posición fijada por aquel sobre las distintas cuestiones planteadas".

Se ha convertido la Moción de tres puntos a cuatro. Yo, por si acaso, solicitaría al señor Presidente la votación punto a punto, por si acaso algún Grupo, pues, hay algún tema que no... que por diferencia de matiz no lo apoye y otro sí.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo ruego al Portavoz del Grupo proponente nos facilite el texto escrito de la propuesta de Moción. En tanto interviene el Grupo Mixto, le ruego que nos lo redacte, por favor. Gracias.

Al no haber intervenido en el debate, tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, el señor Buiza, para fijar posiciones. Sin perjuicio de ello, al haber variado el texto inicial de la propuesta, tendrán luego, después, un turno si quieren fijar su posición definitiva también los demás Grupos.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Bien. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, incluso con la indefinición de la Propuesta concreta de Resolución que se va a votar. En principio, nos parece muy oportuna la Moción presentada por el Grupo del CDS, porque, evidentemente, éste es un tema polémico, este es un tema que se ha sometido a debate quizá en lugares inadecuados; la prensa ha jugado un papel importante en todo este tipo de noticias, de obras que se hacen en breve plazo, que pasan los meses y continúan sin hacerse. Esto no es bueno, no es bueno, porque crea falsas expectativas en los ciudadanos, quita seriedad al actuar administrativo. Y creemos que donde

debe debatirse es en los lugares adecuados, y cuando se dé información a los ciudadanos, que sea una información contrastada, seria y, en la medida de lo posible, definitiva. Por eso, esta Moción del Grupo del CDS colabora, en alguna medida, a que esto se consiga. Por eso, nos congratulamos con ellos en su acierto.

Sin embargo, ya se ha puesto aquí de manifiesto que el contenido de las Propuestas de Resolución no son muy acertadas, incluso yo diría que son un tanto contradictorias; ya lo ha apuntado el Portavoz del Grupo Popular. Efectivamente, si observamos el punto primero y segundo entra, en cuanto a los plazos, en una clara contradicción con el tercero. No se puede hablar de dos meses, de tres meses y después poner un plazo para que se informe de estas gestiones de un mes. Pero, a la vista de que se ha ido perfeccionando por la asunción -digamos- de las propuestas del Grupo Socialista y del Grupo Popular, nos parece muy positivo y, en principio, vamos a apoyar esta Moción.

Bien es cierto que nos gustaría aprobar, es decir, votar la Enmienda del Grupo Socialista. ¿Por qué? Sencillamente, porque, aunque aparentemente no es tan ambiciosa ni tiene tantas letras ni tantos párrafos como lo que al final se va a votar, sí que es más comprometedor, más concreta, y, al final, aquí de lo que se trata es de compromisos concretos y serios.

Y, a raíz de esto, quiero hacer una breve meditación. Si en el pacto de financiación autonómica se firma un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y la Administración Central para la construcción... no sé si llamarlo de la autovía del Camino de Santiago León-Burgos, León-eje Palencia-Burgos, porque al fin y al cabo el continente, en este caso, es la parafernalia, que tiene poco interés; lo importante es el contenido, lo importante es la definición del itinerario y la confección del proyecto, que es donde está el meollo de la cuestión; el nombre es un adorno. Digo que si en aquel momento resulta que se firma un acuerdo con fechas concretas, plazos concretos, se ha pasado más de un año sobre lo acordado y no se ha cumplido, ¿qué virtualidad van a tener estas Propuestas de Resolución que no fijan ningún plazo? Porque, en última instancia, se remiten a la buena voluntad de las partes cuando se dice en el menor plazo posible; puede ser un mes, un año, cinco años. Es decir, es, evidentemente, una forma de no comprometerse mucho; solamente hay un compromiso concreto y es en el tema de la creación de la sociedad de gestión, pero no hay ningún compromiso concreto con tiempo definido para la fijación del itinerario, que yo creo que ya es hora, o para la elaboración del proyecto de dicha autovía, que, en principio, creo que también es hora, porque los plazos se han pasado sobradamente.

Por eso, la Enmienda Socialista, sin pretender ser tan ambiciosa, era bastante más resolutoria, más concreta y

más obligada. Yo creo que por eso, con evidente inteligencia, el Grupo Popular no la asume, porque, efectivamente, aquí las obligaciones a quien más le incumben es al equipo gobernante. Y por eso respeto su planteamiento. Pero, seamos serios. A mí me preocupa que sigan haciéndose las autovías en la prensa, me preocupa que se sigan levantando falsas expectativas, porque, efectivamente, eso es lo que estamos viendo día a día. Y me preocupa que, a la postre, de todos los compromisos aparentes que se llevan a cabo nos enteremos en los medios de comunicación y en este Parlamento no sepamos absolutamente nada definido y concreto, porque esa es la realidad. Y con esta Moción poco definido y concreto vamos a ver, salvo que se nos va a informar -se dice- si es que acepta el Grupo Popular -que lo desconozco- el informar, antes de que pase este periodo de sesiones, de las gestiones concretas, que no lo sabemos. O en el tema de la creación de la sociedad de gestión, que yo no veo el interés que puede tener crear esa sociedad de gestión antes de que, políticamente, se haya fijado el itinerario y se haya elaborado el proyecto, porque, al fin y al cabo, la sociedad de gestión debería estar para, fundamentalmente, llevar a cabo la construcción de la autovía a la que me estoy refiriendo, fundamentalmente.

Pero, en definitiva, más vale poco que nada. Esta Moción puede ser importante, puede ser una motivación para que la Junta actúe ante el Gobierno Central, puede ser una avance, yo creo que un avance muy tímido y un avance muy difuso, que no obliga absolutamente a nada, y que mucho me temo va a ser bastante frustrante y vamos a ver esos acuerdos, vamos a ver esas noticias -como siempre- en los medios de comunicación, sin saber si es que allí lo que se dice es cierto del todo, si es una forma de vender imagen o de vender alguna otra cosa, pero no de resolver los problemas. Sin embargo, insisto, vamos a apoyar la Moción, porque nos parece positiva con esas deficiencias que hemos apuntado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al texto definitivo de la Moción y, al haber variado sustancialmente en cuanto a su inicial redacción, abriremos un turno para que los Grupos enmendantes mantengan o posicionen definitivamente. Integramente, léala.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Propuestas de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan y apoyan cuantas gestiones realice la Junta de Castilla y León encaminadas a la ejecución, por parte de la Administración Estatal, de aquellas obras sobre itinerarios de la red de interés general del Estado calificadas como básicas o prioritarias en el propio Plan Regional de Carreteras, así como la conexión por autovía de las capitales de provincia de Castilla y León con las redes nacionales.

Segundo. La Junta de Castilla y León, en el más breve plazo que técnicamente sea posible, decidirá, si es posible con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, el trazado de la autovía León-Eje Palencia-Burgos, encargando seguidamente los proyectos correspondientes. La Junta de Castilla y León, antes de finalizar el presente periodo de sesiones, presentará el Proyecto de Ley de creación de la sociedad de gestión encargada de su ejecución.

Tercero. Antes de finalizar el actual periodo de sesiones de esta Cámara, la Junta encargará un documento o estudio de evaluación financiera de la conversión en autovía del tramo de la carretera nacional 122 de Tordesillas a Zamora, para ser presentado y negociado con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Cuarto. La Junta de Castilla y León comunicará al Gobierno de la Nación el contenido de las anteriores Resoluciones, informando a las Cortes de Castilla y León, dentro del actual periodo de sesiones, sobre el contenido de la posición fijada por aquel sobre las distintas cuestiones planteadas."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor de Meer, para fijar definitivamente la posición de su Grupo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Para fijar la posición de mi Grupo y agradecer la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, en cuanto ha valorado la precisión de nuestras Enmiendas. Y, sin embargo, señalar cómo la aceptación por parte del Centro Democrático y Social de los contenidos básicos de las Enmiendas del Grupo Popular, pues, al final han descafeinado totalmente la Propuesta de Resolución al quitar plazos, al quitar compromisos y al dar a la Junta, prácticamente, todo tipo de capacidad para la negociación sin ningún tipo de limitación.

En cuanto a la primera, yo lamento que no podamos votar a favor, en tanto que se habla de que la Junta gestione ante el Gobierno de la Nación los ejes básicos incluidos en el Plan Regional de Carreteras, señalando que el Plan Regional de Carreteras debe ponerse en crisis en ese apartado, pues ignora importantísimas intervenciones que se deben hacer en la Comunidad Autónoma, que se van a hacer en la Comunidad Autónoma y que, sin embargo, no considera. Y que, sin estudios comparativos, se pretende dar prioridad a unas intervenciones sobre otras, simplemente con una frase, sin ningún estudio y sin ningún rigor.

En cuanto a la segunda, sobre el trazado de la autovía León-Eje Palencia-Burgos, valoramos positivamente ese cambio de nomenclatura, pero no podemos votar a favor, puesto que no podemos avanzar cuál es nuestra postura sobre esa futura empresa de gestión de carreteras. Y nosotros no queremos, desde ningún punto de vista, avalar a

esa empresa instando a la Junta a que presente un Proyecto de Ley al respecto.

Votaríamos a favor de la tercera, en cuanto empezar a estudiar financieramente y técnicamente el posible desdoblamiento de la actual carretera entre Tordesillas y Zamora, para su posible conversión en autovía, porque una vez que tengamos ese documento es cuando, por primera vez, vamos a poder hablar en serio de ese asunto.

Y, por último, votaríamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego silencio a Sus Señorías, por favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Y, por último, anuncio que votaríamos en contra de la cuarta Propuesta, pues, evidentemente, no estando de acuerdo con muchas de las Propuestas de Resolución presentadas, mucho menos estaremos de acuerdo con que las mismas se comuniquen al Gobierno de la Nación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Amilivia, para fijar la posición definitiva del Grupo.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo, en primer lugar, quiere agradecer al Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social que haya sido receptivo con la voluntad de aproximación que ha demostrado el Grupo Popular al presentar esta Enmienda. Enmienda que, reitero una vez más, aumenta el grado de compromiso de la Junta de Castilla y León en relación con esta Moción y establece una voluntad política inequívoca en dos sentidos. Primero, en lo que se refiere al desdoblamiento del tramo de la Nacional 122 entre Tordesillas y Toro, incluyendo, incorporando incluso la posibilidad de evaluar un estudio financiero sobre el mismo. Y, en segundo lugar, al anunciar la inmediata presentación a estas Cortes de una sociedad de gestión que comenzará, lógicamente, en el más breve plazo posible. He dicho que el primer tramo de esa autovía ya está en estos momentos en fase de elaboración del proyecto, y podrá comenzar, por lo tanto, esa sociedad inmediatamente la ejecución de ese primer tramo.

Por tanto, nuestro Grupo votará afirmativamente a las cuatro Propuestas de Resolución, y quiere, por lo tanto, agradecer a todos los Grupos la voluntad, que yo entiendo, de aproximación, que han llevado a cabo en este tema para conseguir que la Junta esté respaldada de una manera definitiva por todos los Grupos en esta política y en esta dirección. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos entonces a votación, separadamente, cada una de las cuatro propuestas que se contienen en la moción presentada.

Los que estén a favor de la primera Propuesta de Resolución, levanten la mano, por favor. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y nueve. En contra: veintinueve. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada esta primera Propuesta de Resolución.

Se somete a votación la segunda Propuesta. A su favor, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y nueve. En contra: veintinueve. Ninguna abstención. Queda también aprobada.

Votamos ahora la tercera Propuesta. ¿A favor? ¿Entiendo que se aprueba por asentimiento esta tercera Propuesta? Queda aprobada por asentimiento la tercera Propuesta.

Por último, se somete a votación la cuarta y última Propuesta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y nueve. En contra: veintinueve. Abstenciones, ninguna. Queda también aprobada.

Consecuentemente, quedan aprobadas las cuatro Propuestas de la Moción que acaba de ser debatida.

Ruego al señor Secretario dé lectura al décimo y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Interpelación del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la contratación de obras y servicios**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para exponer la Interpelación, en nombre del Grupo proponente, señor Sagredo, tiene la palabra.

Señorías, ruego silencio, por favor.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar lamentar la ausencia del Presidente de la Junta, a quien parece que le preocupa mucho el tema de las contrataciones en otros foros y no le interesa en absoluto en este Hemiciclo, por lo que parece.

Señor Presidente, Señorías, esta Interpelación es la sexta o séptima iniciativa parlamentaria del CDS en esta Legislatura con el mismo objetivo: conseguir las tan necesarias transparencia y objetividad en las decisiones políticas sobre el dinero público.

En las primeras ocasiones intentamos desde el CDS convencer al Grupo Popular de la conveniencia de contar en esta Cámara con una oficina de control del dinero público; pero ni por esas, Señorías, aunque hemos contado y agradecemos el apoyo del resto de la Cámara. Versión del famoso rodillo en este Hemiciclo.

En otra ocasión nos ocupábamos de la discrecionalidad que aparecía en la adjudicación mediante subasta de una o dos depuradoras importantes de esta región.

Hoy, desde el CDS, procedemos a Interpelar al Gobierno Regional sobre los criterios que se barajan para la contratación pública, y, en especial, lo que se refiere a un procedimiento por el que el CDS ya ha manifestado reiteradamente su profunda preocupación y que hoy ya ha salido de ojo en los ámbitos profesionales, en los medios de comunicación y en la opinión pública.

Me refiero, Señorías, a las adjudicaciones por contratación directa, artículo 37 y concordantes de la Ley de Contratos del Estado, del que me van a permitir, Señorías, recordar el primer párrafo, que ustedes conocen: "La contratación directa sólo podrá acordarse por el órgano de contratación respecto a las obras en que concurra alguna de las siguientes circunstancias, que deberá justificarse en el expediente". A continuación, en nueve apartados, como conocen Sus Señorías, va desgranando los supuestos, en clara intención limitadora.

Y el artículo 28, en su párrafo 5, de la Ley vigente señala que los órganos de contratación utilizarán, normalmente, la subasta o el concurso como forma de contratación, y que la contratación directa sólo procederá en los casos determinados en la presente Ley.

Permítanme, Señorías, recordar a continuación lo que aparece en el artículo 73 del Proyecto de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

El Procedimiento negociador, similar, prácticamente, a la contratación directa, sólo procederá en los casos determinados en la Ley para cada clase de contrato; en los demás procedimientos, los órganos de contratación utilizarán, normalmente, la subasta y el concurso como criterios de adjudicación.

De esta simple lectura, Señorías, se desprende en ambos textos que la subasta y el concurso aparecen como procedimientos normales; y no así la contratación directa o el futuro proceso negociado o procedimiento negociado.

Sin embargo, aquí, por esta Junta, señor Presidente, lo normal se convierte en excepcional, en raro, y lo normal aparece como cotidiano. ¡Qué afición desmedida de la contratación directa la del Gobierno del señor Lucas! Y ¡qué afición, no menor, a la no información! No me voy a referir ahora, aprovechando el paso del Pisuerga por Santovenia, al famoso expediente de su planta, del que, con la

esperanza de obtenerlo algún día, hemos reclamado por dos veces ya el amparo del Presidente de esta Cámara, y estamos a la espera de recibirlo. Como verán, Señorías, desde el CDS somos inasequibles al desaliento. No. No me voy a referir a ese expediente que hemos reiterado y que queremos recibir. Me voy a referir hoy a la alergia, a lo que parece la alergia de esta Junta para cumplir el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, en cuanto a publicidad.

Hay que tener dotes de adivino para saber muchas veces, cuando uno lee el Boletín, qué procedimiento se ha utilizado para la contratación, a veces qué importe y, en ocasiones, Señorías, no se extrañen, a quién se ha adjudicado.

Un verdadero desconcierto, Presidente. Por ello, no nos extraña el batutazo que ha propinado el señor Lucas sobre el atril de su estrado el lunes pasado.

Recuerdo a Sus Señorías que en el último debate sobre el estado de la Región, celebrado el ocho y nueve de octubre pasado, ya se suscitó la problemática de las contrataciones adjudicadas por la Junta, y se hizo referencia al alto porcentaje de lo adjudicado por el Gobierno Regional por contratación directa.

El Presidente de la Junta, hoy ausente en este debate, defendió -sin necesidad, pensamos- el carácter legal del procedimiento; no hay duda. No es intrínsecamente malo, dijo el Presidente, según aparece en la página 835 del Diario de Sesiones y en una serie de consideraciones a cuya lectura les invito. El tema de las adjudicaciones, dijo, es un tema muy grave. Y concluía con un deseo: "cualquier Administración quiere, como nunca, que sean absolutamente transparentes".

Ya el Grupo Popular, a dos horas de este Hemiciclo nada más, en las Cortes Generales, como conocen Sus Señorías, ha presentado una Proposición de Ley destinada a limitar las contrataciones directas, y en ella lo justifica diciendo: "La contratación directa se ha ampliado a supuestos injustificados, amén de ser, en gran medida, discrecional en la apreciación de sus causas y permitir aplicaciones fraudulentas, como la del fraccionamiento de contratos en varios de pequeña cuantía que habilitan esas formas de adjudicación; con ello se facilita la adjudicación de contratos a quien se quiera, sin tener que tomarse las molestias de justificación aparente, justificación aparente, que exige un concurso".

Y en esta línea, Señorías, deben entenderse las manifestaciones del señor Lucas cuando dice que es consciente de que la autoridad en este momento puede otorgar contratos cuando quiera, como quiera y a quien quiera.

El nueve de octubre, en el segundo día del Pleno sobre el Estado de la Región, el propio Partido Popular presentó una Propuesta de Resolución, la cuatro -creo-, rebajando el límite para las contrataciones directas de setenta y cinco

a cincuenta millones de pesetas, lo que suponía, según el Portavoz conservador aquel día "no Su Señoría", una autolimitación y un autocontrol, predicando con el ejemplo en esta Cámara "no como hacen los socialistas en Madrid", mermando la posible discrecionalidad en un gesto de generosidad política.

En esta, o a esta Proposición se abstuvo el CDS por considerarla una tomadura de pelo (sic), por considerar que basta trocear el Proyecto total en partes de cincuenta millones y todo resuelto.

En ese mismo debate, Señorías, el Centro Democrático y Social propuso una Resolución, creo que la número ocho, para establecer un pacto entre caballeros, con objeto de utilizar, en lo posible, el sistema de subasta para las adjudicaciones. Esta Proposición, que fue aceptada por todos los Grupos de esta Cámara, a los que reitero mi agradecimiento, fue rechazada por la derecha, que votó en contra, impidiendo su aprobación. Cosas del famoso rodillo.

Finalizado el debate sobre el Estado de la Región, desde el Grupo del Centro Democrático y Social nos preguntamos: ¿en qué puede desembocar todo esto? Lo mejor será observar, nos dijimos, dónde llega la prédica, si llega a la era y da trigo, o se queda en lo de siempre de este Gobierno, del dicho al hecho.

Es un asunto en el que se pone en juego la credibilidad de cualquier Gobierno, no sólo de éste. Y la realidad observada, Señorías, es poco más o menos la siguiente. Desde el mismo mes de octubre (el debate había sido el nueve, ocho y nueve de ese mes), día tras día, con mucha frecuencia, en el Boletín Oficial de Castilla y León se publican anuncios de licitación o adjudicación, por el procedimiento de adjudicación directa, por importes unitarios interiores y superiores a 50.000.000 de pesetas, con total desconsideración, Señorías, a las Resoluciones emanadas en esta Cámara, aunque sean propuestas, en gesto generoso, del Partido Popular.

A veces, para que sea más evidente la prepotencia de determinados Consejeros de este Gobierno Regional, los anuncios de licitaciones aparecen en medios de comunicación de alcance nacional, y ya saben ustedes a qué medios me puedo referir. Pueden poner enseguida las palabras de la mancheta. Para... se conoce que el mensaje es para quien no lee el Boletín, que se pueda enterar que seguimos haciendo lo que nos parece.

Ante esta lectura continuada, Señorías, de incumplimientos de esa jaleada autolimitación y autocontrol, y, lo que es más importante, del total desprecio a la voluntad manifestada de esta Cámara, las preguntas surgen inmediatas: ¿Qué concepto del respeto a la norma tiene este Gobierno Regional? ¿Quién coordina este Gobierno? ¿Quién preside la Junta de Consejeros? ¿Qué concepto del respeto a estas Cortes tiene este Gobierno? ¿Para qué las

sesiones de este Hemiciclo, aunque sean tan absolutamente mermadas como las de esta ocasión? ¿Puede quedarse impune tal descontrol?

Ante este desconcierto, ¿qué puede hacerse?

Hoy, el CDS opta por insistir en la utilización de los mecanismos democráticos, y hace profesión de fe, nuevamente, que ya es mérito, en la necesidad y conveniencia de utilizar una y mil veces esta Tribuna, hasta conseguir, entre todos, poner orden y concierto en la Administración de esta Comunidad.

Seguiremos reclamando la obligatoriedad del cumplimiento de los acuerdos tomados en estas Cortes, y, mientras se logra, seguiremos poniendo de manifiesto la falta de voluntad real de transparencia y objetividad de este Gobierno, que salta por encima de su propia propuesta de autolimitación y autocontrol, y, lo que es más grave, por encima del acuerdo de este Legislativo. Porque, Señorías, porque casos como éste muestran con notoriedad y publicidad la diferencia que hay entre el dicho y el hecho.

Mucho más grave, cuando el Presidente de este Gobierno, ausente en este debate al inicio del mismo, se intenta extender, tal prédica vacía, hipócrita "podría decirse", a otros foros de la esfera universitaria, o constructora, o financiera. Por primera vez, dicen los exegetas populares, el que tiene en Castilla y León el poder de decidir exige los controles y las garantías precisas para acabar con la discrecionalidad. Si el ejemplo del Presidente Lucas cundiera "dicen los exegetas", la palabra "corrupción", de rabiosa actualidad, estaría condenada al silencio y arrinconada entre las páginas del diccionario. Y el Presidente dicen que dijo que el Gobierno Regional está especialmente preocupado por la política administrativa y la aprobación, por parte de las Cortes de Castilla y León, de una resolución que limite la discrecionalidad de la Administración Regional en las contrataciones.

¡Qué desconcierto, Presidente! Porque, frente a esta partitura, a esta última partitura que he leído, que es impecable, Señorías, ¡qué desgraciada ejecución la de este Gobierno Regional! Porque ya no es desafinación, Señorías, lo que se percibe; es que cada uno toca lo que quiere, en la clave que quiere, como y cuando quiere.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Sagredo. Le ruego que su tiempo ha acabado y que vaya terminando.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Y me alegro mucho que haya sustituido Su Señoría al Presidente de las Cortes, al Presidente de esta Cámara, porque así me da la oportunidad de agradecer la benevolencia que normalmente siempre tiene con este Procurador. Terminó enseguida.

Esta situación, desconcertante, puesto que de desconcierto hablamos, se sigue manteniendo día tras día, y para constatarlo basta con una atenta lectura del Boletín Oficial de esta Comunidad.

El lunes, sin embargo, de esta misma semana, nos hemos desayunado con un despacho de EFE; su título era: "Lucas ordena que las contrataciones se hagan por concurso-subasta". Y aunque no lo entendimos del todo, lo que dice o lo que ordena en ese despacho, sí se aprecia como un violento sonido del golpe de una batuta sobre el atril, o dos. ¿Ha surgido -nos preguntamos- el batutazo del que hablábamos antes? Aunque otro día nos ocuparemos, por la brevedad del tiempo que nos puede permitir el Presidente, más detenidamente de este batutazo.

Al terminar la lectura del despacho de EFE, aun sin entenderlo del todo, como digo, analizamos la posibilidad de retirar esta Interpelación. El Gobierno ya estaba interpelado sobre sus prácticas discrecionales de contratación desde el escrito del CDS del tres de noviembre, y el Presidente, aunque de una manera parabólica, contestaba el lunes ocho de febrero, en la línea, curiosamente, de la proposición de la resolución del CDS del Debate sobre el Estado de la Región que había rechazado el Partido Popular.

Aun lo extraño de la parábola presidencial, el CDS podía considerar que podría tener interés o entidad esta respuesta. Pero desde el CDS, que somos, lógicamente, no de hoy, empezamos a rebobinar, y seguimos leyendo el Boletín, el martes, el miércoles, ayer... y hoy, Señorías, y hoy, el Boletín que llega hoy, del once de febrero. Y el Boletín Oficial de Castilla y León parece que no se ha enterado de lo que ha dicho el Presidente del Gobierno Regional el lunes. Al Boletín Oficial de Castilla y León no ha llegado el batutazo.

Y recapitulamos: por mucho respeto que nos produzca un despacho de agencia, o cualquier medio de comunicación, mucho más respeto sentimos hacia el Boletín Oficial. Entendemos el batutazo del señor Presidente ausente, lo entendemos; seguramente habrá tenido sus razones. Serán distintas de las nuestras, pero habrá tenido sus razones. El CDS prefiere ver esos deseos del Presidente, de transparencia, de objetividad, de anticorrupción, en las páginas del Boletín Oficial.

Mientras tanto, y termino, señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Sagredo. Este Presidente es muy benevolente con Su Señoría. En estos momentos ha consumido su turno y se le han dado cinco minutos y cuarenta segundos de exceso de lo que tenía concedido. Gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Muchas gracias, señor Presidente, porque su benevolencia no haya llegado a lo que serían sus deseos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Para contestación por la Junta, tiene la palabra el señor Huidobro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente. Señorías. Si sorpresa causó en la Junta de Castilla y León la presentación de esta Interpelación, con una presentación tan genérica como es la de averiguar cuáles son los criterios que actualmente sigue la Junta de Castilla y León en la contratación de obras y servicios, mucha mayor sorpresa me ha causado, ha causado a este Consejero el hecho de que esta Interpelación la lleve, la formule en esta Cámara quien por razones de todos conocidas sabe perfectamente cuáles son los criterios de contratación de obras y servicios en los Gobiernos Regionales de Castilla y León, ya que desde hace dos años para acá estos criterios han cambiado muy poco, y, si han cambiado, lo ha sido en la línea que ha apuntado el Presidente de este Gobierno, del Gobierno Regional, en el Debate de la Región y en sus comparecencias ante los medios de comunicación.

Y digo que me causaba sorpresa, y me causa más sorpresa la intervención posterior, puesto que, en vez de preguntar por criterios, ha hecho una Interpelación dirigida a criticar la ausencia del Presidente de esta Cámara y de su escaño y a inculpar, o a acusar al Gobierno Regional de no atender, o no cumplir, o no escuchar los medios de control que la Cámara tiene para averiguar cuáles son los medios, cuáles son los sistemas de contratación o los criterios que se utilizan en los distintos sistemas.

En cuanto que el Presidente esté ausente de esta Cámara, yo puedo asegurarle -y no es necesario tener testigos distintos de los que están aquí- que el Presidente del Gobierno está en la Cámara y en su escaño tanto como está cualquiera de los Procuradores que hoy están sentados en sus escaños, tanto tiempo en la Cámara y tanto tiempo en su escaño.

Y en cuanto a la coordinación o descoordinación del Gobierno, el hecho de que esta Interpelación no esté el Presidente para escucharla, podría usted perfectamente inferir que, precisamente, lo que existe es una gran coordinación; una gran coordinación que hace que el Consejero de Presidencia, o cualquier otro Consejero que hubiera subido a este escaño, sabía que iba a transmitir a todos los Consejeros y al Presidente del Gobierno, por quien... por cuyas órdenes intervengo, va a transmitir todo aquello que el señor Procurador diga aquí en esta Cámara, y que por lo tanto sus palabras no van a caer en el vacío, todo lo contrario, sino que van a ser escuchadas por el Presidente, esté o no en este momento en su escaño -sí presente en la Cámara-, y por el resto de los Consejeros, y que, de alguna manera, las intervenciones de ese Procurador que ha intervenido, y del resto de los Procuradores, influyen, de una u otra manera, en las decisiones que el Gobierno Regional tiene que tener día a día.

Quizá lo que ocurre es que la estrategia del CDS en cuanto al planteamiento de esta Interpelación sea una estrategia calculada. No quería saber, exactamente, cuáles eran las contrataciones de obras o servicios en las que se ha actuado de forma directa, o por concurso, o por concurso con admisión previa, o con subasta, sino lo que quería es aprovechar la Tribuna para decir una serie de cosas que de otra manera no podía decir.

Pero esto hace que el Consejero que le contesta le cuente una pequeña anécdota. Un viejo amigo mío, abogado con muchas tablas, usaba como estrategia en la presentación de sus demandas el hacer una brevísima exposición de los hechos, para que cuando fuera a contestar el contrario no le pudiera rebatir. Y de esta manera -decía- no le doy pistas y yo estoy en una superioridad, tengo ventajas sobre mi oponente. Parece ser ese el criterio que ha utilizado el Grupo CDS para presentar esta Interpelación, porque de esa manera lo que ocurre es que pregunto cuáles son los criterios, a los que yo voy a contestar acto seguido, y, sin embargo, en la Interpelación me refiero a otras cosas completamente distintas. Lo que ocurre es que esa estrategia -lo digo por mi viejo amigo el abogado- no siempre daba resultado, porque había reducido tanto en muchas ocasiones los hechos sobre los que basaba su demanda, que, habiendo cerrado el tema de discusión, cuando el Juez llegaba a la sentencia, sólo tenía en cuenta aquél territorio que había marcado. A lo mejor ha pasado eso en esta Interpelación. A lo mejor ha pasado que lo que yo voy a contestar es a lo que preguntaba.

¿Y qué pregunta?Cuál son los criterios actualmente aplicados por la Junta de Castilla y León en la contratación de las obras y servicios. Y los criterios no pueden ser otros que los derivados de la aplicación de la Legislación vigente, que, como muy bien sabe el señor Sagredo -y lo sabe por muchas razones-, son la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento de Contratación y los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año en el que la contratación se ha llevado a cabo. Y son estos criterios, como también sabe muy bien, porque la Ley de Contratos del Estado es una Ley básica en materia de contratación que debe ser aplicada por todas las Administraciones Públicas.

La formulación de la Interpelación parecía, pues, interesarse por estos criterios aplicados por la Junta de Castilla y León en la adjudicación de los distintos contratos realizados, o, lo que es igual, criterios de los distintos sistemas de selección del contratista en cada caso. Y, a estos efectos, yo creo que habría que abordar, para dejarlo bien claro, y no para actuar o para explicar parcialmente los sistemas de contratación, dos aspectos.

El primero: hay que analizar las razones que justifican la utilización por la Junta de los distintos sistemas de selección del contratista: subasta, concurso, con o sin admisión previa, y adjudicación directa o negociada, como se dice en la doctrina, o como dice el nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Estado.

Y como esta lección se ajusta a las necesidades de la actividad a desarrollar mediante el contrato que se suscribe, es necesario también determinar cuál es el objeto de contrato, si es una obra o si es un servicio.

Y puedo asegurarles que la elección de uno u otro sistema -subasta, concurso o adjudicación directa-, se encuentra justificado, en todos los casos, por la concurrencia de dos factores básicos, como son: el objeto del concurso y su cuantía económica; de modo que el efecto combinado de estas dos variables produce, de manera lógica, la utilización de uno u otro sistema.

El objeto contractual derivado de la actividad que la Junta de Castilla y León tiene que realizar como Administración Pública es: o la ejecución de una obra, o la prestación de un servicio. Y dentro de esta primera clasificación podríamos hacer una subclasificación: en obras principales o mayores, y en obras menores o complementarias. E, igualmente, los servicios que la Junta de Castilla y León contrata, o requiere, pueden dividirse en dos grupos, a los que a continuación haré referencia.

Las grandes obras tienen como rasgo común, y nadie mejor que el señor Sagredo lo conoce, el ser actuaciones complejas de gran envergadura técnica y constructiva, originando, en consecuencia, inversiones de elevada cuantía. Y como tales podemos citar, por ejemplo, la construcción de viviendas públicas, o la red regional de carreteras, un tramo de carreteras.

En las obras menores, por el contrario, como los complementarios, estamos en presencia de obras que, aun siendo en ocasiones de gran complejidad técnica, presentan una importancia económica menor, o tienen un carácter vinculado a una obra principal.

En la contratación de los servicios -y estoy hablando del objeto del contrato-, se advierten, asimismo, dos grandes áreas diferenciadas. Una es la que aparece... la redacción de proyectos de obra, estudios, que presentan una naturaleza previa o preparatoria de la futura contratación de las obras, pero proyectadas. Y otra, que comprende, normalmente, los servicios contratados, en los que, a través de las figuras del contrato de suministro y de prestación de servicios, se posibilita la adquisición de los elementos materiales necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la gestión administrativa de la Junta de Castilla y León. Con un amplio abanico de posibilidades en este último caso, que va desde la adjudicación de la compra de papel, o de bolígrafos, hasta la adquisición o el suministro de grandes lotes de informática, tanto en lo que se refiere a la maquinaria en sí como a los programas. En estos casos de prestación de servicios, normalmente, suele ser la cuantía muy pequeña, salvo -como digo- en los casos de adquisición de programas informáticos, e incluso de máquinas informáticas, cuya cuantía es mucho mayor.

Y, por lo que se refiere a la cuantía económica de la obra o servicio contratado, tiene también su importancia a la hora de determinar qué sistema se va a elegir.

Ya sabe —y lo ha dicho aquí el Procurador interpelante— que, efectivamente, en la Ley de Presupuestos de este año, y, precisamente, en cumplimiento de una promesa que el Presidente de la Junta dijo en el debate sobre el estado de la Región, se rebajó de 75.000.000 a 50.000.000 de pesetas la cuantía por la que estaba autorizada la Junta de Castilla y León para llevar a cabo autorizaciones directas.

Por lo tanto, por debajo de 50.000.000 de pesetas es posible, legalmente, la contratación directa. Por encima de 50.000.000 de pesetas, necesariamente, hay que acudir al concurso o a la subasta.

Pero todas las obras —y digo todas— que la Junta de Castilla y León ha adjudicado actualmente, está adjudicando actualmente, y las que ha adjudicado con anterioridad —y, si hubiera alguna excepción, yo creo que el procedimiento debía de ser otro para ver si existía o no el control del Gobierno—, todas han seguido estos criterios: menos de 50.000.000, adjudicación directa; más de 50.000.000, concurso o subasta, como regla general.

Pero quiero aclarar más: la posibilidad de utilizar la contratación directa para la contratación de obras, o suministros, o servicios, por menos de 50.000.000 no se está utilizando. El sistema normal es que en la contratación de obras o servicios por menos de 50.000.000 se acuda al concurso, con las condiciones establecidas en el pliego que se hace público, normalmente, en cuantías superiores a los 10.000.000, 12.000.000 ó 15.000.000 de pesetas. Es decir, no se está utilizando, normalmente, la autorización... normalmente, lo autorización que tiene la Junta para contratar directamente en todas las ocasiones que legalmente podría hacerlo.

Y respecto a la subasta y el concurso. Entre la subasta y el concurso, que es —como hemos dicho— una combinación de las obras principales y de las cuantías superiores a 50.000.000 de pesetas, el sistema preferentemente utilizado por la Junta de Castilla y León es el sistema de concurso. En algunas Consejerías, el concurso con admisión previa, mayoritariamente. Salvo en una Consejería, que utiliza el sistema de subasta, la mayor parte de las Consejerías utilizan —como digo— el sistema de concurso, y en algunos casos con admisión previa, que garantiza, en muchos casos, el poder elegir, el poder elegir a los contratistas de acuerdo con unas características, que, por regla general, son características técnicas: un determinado grado de clasificación, el haber realizado un determinado número de obras de la misma naturaleza, o algunas parecidas. Lo que quiere decir que se está utilizando, por encima del sistema de subasta, el sistema de concurso.

El sistema de subasta se utiliza, fundamentalmente, en la Consejería de Agricultura. Y le puedo comentar que, en este momento, tiene sometido a discusión si ese sistema

es mejor que el de concurso. Y le puedo decir que este sistema de discusión lo tiene... está sometido a discusión porque, siendo en la subasta el precio el único sistema que sirve para definir quién es el adjudicatario, ocurre con frecuencia que, en una época, en un momento como éste, en que las bajas son elevadas y que no entran dentro de las bajas temerarias, ocurre con frecuencia que un contratista se queda con una obra, para quedarse con ella, y, al final, la obra no resulta, técnicamente, tan ajustada como debía de serlo o, a veces, el mismo contratista, que hizo una rebaja excesiva, supone que abandonó la obra. Con lo que supone que, técnicamente, el resultado no es el mejor, y, desde el punto de vista... desde el punto de vista de la rapidez, el resultado tampoco es menor.

Esos son, por lo tanto, los criterios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Consejero, le ruego que vaya acabando, porque su tiempo ha finalizado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Terminó, señor Presidente, inmediatamente. Resumiendo: la Junta de Castilla y León, como criterios actuales, utiliza los que se derivan de la Ley de Contratos del Estado y el Reglamento que lo desarrolla, y de la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. La Junta de Castilla y León no utiliza la contratación directa en todos aquellos casos que puede hacerlo directa... que puede hacerlo legalmente. Está utilizándolo muy por debajo de la cuantía que se le autoriza. Y la Junta de Castilla y León, aun cuando utiliza este sistema de contratación directa, en aquellos casos que lo hace, y —como digo— por muy debajo de su cuantía, lo hace con un requisito que no se suele hacer en casi ninguna otra Administración, que es publicar en los medios de comunicación regionales el sistema de la adjudicación directa; algo, un plus que se añade a la publicidad.

Con estos criterios, lo que se pretende es: conseguir el mejor contratista con la mayor rapidez y garantizar la publicidad, aun en aquellos casos que no está impuesta por la ley, y la objetividad en la adjudicación en aquellos casos en que la ley lo viene exigiendo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Siento, aunque me alegro por verle, Presidente, pero siento que no continúe en la Presidencia su sustituto, para haber remediado el daño que antes le he hecho. En cualquier caso, le ruego que le presente mis disculpas y mis deseos de saludarle afectuosamente.

Señor Presidente. Señoría, no conocía este Procurador que iba a intervenir en este debate; y ha demostrado que

es un diestro de alta categoría; siempre le he admirado, desde que le conozco, pero hoy lo voy a hacer mucho más, porque, realmente, encerrarse en esta plaza con este toro, que usted no ha traído a la plaza, que no conoce... Porque estos toros los han echado en la plaza otros que están o no están sentados junto a su escaño. Pero, desde luego, mi admiración, mi respeto y mi afecto.

Unas referencias muy claras a sus argumentos, que, claro, no han sido sobre mi intervención, sino sobre la intervención que le habían preparado sus Servicios. Y se han equivocado. Esta Cámara es una Cámara viva, y, lógicamente, si durante todo este tiempo, desde noviembre, que presentamos el escrito, han sucedido las cosas que han sucedido y ha habido las declaraciones, por parte del Gobierno, que ha habido, no quiera usted que nos dediquemos en esta tribuna a una clase profesoral; que yo agradezco, porque la ha dado muy bien Su Señoría. La hubiera podido dar, también, algún otro Portavoz del Partido Popular. Yo se lo agradezco, pero estaba como cuando era estudiante en la Facultad, y la realidad es que nada tiene que ver con la vida real, nada de lo que nos ha contado, Señoría. Y yo sé que lo ha hecho de buena fe; y me gustaría saber la alegría de algún Consejero por dentro cuando dice: "¿Qué estará haciendo éste, ahora, con este toro que le hemos echado?"

Señoría, el CDS ha dado toda clase de pistas. Fíjese: uno, dos, tres, cuatro escritos, cinco, sobre este asunto. El tres de noviembre, nosotros presentamos la Interpelación; pero, previamente, habíamos presentado una respuesta... una pregunta con respuesta escrita, para que nos dijeran por qué ustedes se saltaban a la torera -por eso, seguramente, usted ha lidiado hoy tan bien-, se saltaban a la torera los acuerdos de esta Cámara. Porque Su Señoría sigue diciendo que la Junta tiene como criterios los que marca la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento de Contratación y la Ley de Presupuestos. Y se sigue usted olvidando, a pesar de todo, a pesar de lo que ha dicho este Procurador, de lo que ha acordado esta Cámara por una Propuesta de Resolución de su propio partido: que no iban a hacer contrataciones directas por encima de 50.000.000. Y ésa es una norma del mismo nivel, en cuanto a respeto moral, Señoría -y gracias por el movimiento de su cabeza, porque, en rigor, es así-, para que este Gobierno Regional acepte que, cuando tenga que contratar, no solamente tiene que leer la Ley de Contratos -que no estaría mal que la leyese-, el Reglamento de Contratación -que no estaría mal que lo leyese-, la Ley de Presupuestos, pero también las normas o los acuerdos que emanan de esta Cámara. Y eso Su Señoría lo ha obviado, y lo ha obviado después de mi intervención. Y sigue diciendo que la Junta sólo tiene esos criterios, que son puros, limpios y fantásticos.

Por lo tanto, pistas, todas. Es más, la Interpelación decayó porque el período de sesiones transcurrió, y hemos tenido que reiterarla; y el Presidente de estas Cortes, con muy buen criterio, aceptó nuestra solicitud para ser debatida en este Pleno. Ya la respuesta que dio Su Señoría, que

es, seguramente, el mismo autor del trabajo académico que le han hecho, pues, realmente decía lo mismo: la Junta tiene como criterios los que marca Ley, el Reglamento y la Ley de Presupuestos. Allí también se olvidó de la norma; lo ha leído usted, y no me ha oído a mí. Porque, seguramente, Su Señoría ni tan siquiera pensaba en mi intervención; seguramente, tampoco le han encargado, hasta última hora, que se ocupe de ello, y usted, por la valentía que tiene y por la delicadeza, lo ha hecho, y lo ha hecho muy bien.

Bien. Pero digo que nada tiene que ver con la vida real, y eso es lo que importa. Y en esta Cámara estamos debatiendo qué tiene que ver con la vida real. Se lo voy a decir. Si quiere, le doy datos más concretos. Pero le he dicho antes de la afición desmedida de este Gobierno sobre el uso de las contrataciones directas. Señoría, no solamente desmedida afición; yo creo que es adicción. Mire, una Consejería, doce expedientes de contrataciones directas por encima de 50.000.000 de pesetas, porque, en total, suman 784.000.000 de adjudicación; divida por doce, y le sale, seguro, a más de 50.000.000. Pero ochenta y cuatro resoluciones, contratando por adjudicación directa, 1.685.000.000 de pesetas; o sea, doce de más de 50.000.000 y ochenta y cuatro... más de 50.000.000, pero importando 1.685.000.000.

Pero, fíjese, hay otra Consejería -no la suya, porque su Consejería no ha tenido ni arte ni parte en este desaguasado; usted toca, seguramente, bien y en la clave que está escrita la partitura-, otra Consejería -digo-, cuatro expedientes por encima de 50.000.000 de pesetas, desde el quince de octubre, o desde el nueve de octubre, y ciento setenta y dos por 2.500.000.000 de pesetas. Frente a eso, esa barbaridad de cifras, seis en concurso y seis en subasta. La otra que tenía ochenta y cuatro resoluciones de contratación directa, ocho en concurso.

¿Quiere otra? Tres expedientes de más de 50.000.000 -hablo desde el debate de la Región-, veinte -porque en el Boletín que ha llegado hoy hay más-, veinte resoluciones adjudicando 400.000.000 de pesetas por contratación directa.

¿Quiere otra? Otra. Un expediente, 61.000.000 de pesetas -ha citado usted, además, la Consejería-, veinte resoluciones por contratación directa. Es verdad que usa ésta, también, una cantidad similar en concurso y subasta.

Otra. Cuatro adjudicaciones por valor de quinientos y pico millones de pesetas, cuatro por quinientos y pico millones de pesetas, treinta y tres por 412.000.000. Ocho de concurso.

Eso en cuanto a la adicción de contratación directa de la vida real, de la vida que supone la lectura del Boletín Oficial. Y, por delicadeza, no voy a leer las Consejerías. Si usted me provoca, se las leo.

Afición al ocultismo, porque se publica sin especificar. He dicho que, a veces, se publica... Le ruego, Presidente, voy a terminar inmediatamente, porque no quiero a usted inferirle el daño que le he inferido a su sustituto antes.

No especifican qué procedimiento utilizan. Eso lo hace una Consejería que es maestra. Fíjese, sesenta y dos resoluciones, sesenta y dos resoluciones de una Consejería sin decir por qué procedimiento adjudica. Pero pare en la cifra: 7.873.000.000 de pesetas. Si lee un solo boletín, se encuentra con dieciocho expedientes que adjudican 6.146.000.000, y usted no se entera por qué procedimiento lo ha adjudicado. He dicho que, además de no decir muchas veces por qué procedimiento lo adjudican, en otras ocasiones no se dice ni la cantidad, ni a quién.

Otra Consejería aficionada al ocultismo: cuarenta y tres resoluciones por más de 1.000.000.000 de pesetas, sin especificar el procedimiento. Boletín que llega hoy; una más.

Otra Consejería: catorce resoluciones por 160.000.000 de pesetas, sin definir el procedimiento.

Señoría, yo no tengo la culpa de que, lógicamente, la intervención que le han dado no tenga nada que ver con lo que yo tenía que decir; pero si algo tiene esta Cámara es la posibilidad de conectar con la vida real. Lo que yo cuento es vida real, porque lee la biblia política de este Gobierno, que debe ser el Boletín. Usted no lee, y se ha quedado, lógicamente, en la referencia a sus buenas notas de alumno y de profesor de las clases de Derecho, a la que yo, en este caso, ya he agradecido, y reitero mi agradecimiento.

Gracias, Presidente, por Su Señoría, reiterando los deseos que he manifestado al principio de mi intervención.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Sagredo. Para dúplica, el señor Consejero, don César Huidobro, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Sagredo, me lo pone usted muy difícil, porque primero me piropea y luego me suspende. Y ante esa situación no sé qué camino elegir. Y voy a seguir el camino intermedio. El camino intermedio es el siguiente.

Sigo insistiendo en que ha utilizado un procedimiento, como estrategia, un procedimiento que es el de hacer una Interpelación con carácter muy amplio de un tema que, efectivamente, es para una clase profesoral o doctoral, que no tiene otra solución, desde el punto de vista de criterios; porque, si yo le contestara que los criterios son otros, posiblemente alguien pudiera querrellarse contra mí y llevarme a la cárcel. Por lo tanto, la contestación a cuáles son

los criterios, lógicamente, tiene que ser ésa, porque no puede ser otra.

Y la segunda parte es que, utilizando ese procedimiento, ese sistema de control, aprovecha para hacer otro sistema de control completamente distinto. Porque el sistema de control que aquí se estaba haciendo o se intentaba hacer desde aquí está hecho, efectivamente. A mí no me han preparado la clase ni han preparado el trabajo, salvo en los datos generales que yo he pedido a la Consejería, a cada Consejería, salvo los datos concretos. Hay dos sistemas de hacer el control. ¿Cuáles son los criterios? Son los que tienen que ser, porque de ninguna manera pueden ser otros y aseguro que a esos criterios legales nos estamos ajustando. Es más, en la adjudicación directa, podrá ser mucho el número, pero estamos quedándonos por debajo de la cifra de contratación en aquellos casos que tenemos autorización para hacerlo.

Y usted me ha citado una serie de expedientes en los que está por encima de 50.000.000 de pesetas la autorización, la contratación directa, pero, al igual que ha preparado la estrategia del resto de la intervención, olvida usted que los 50.000.000 de pesetas se ha introducido como cifra mínima o máxima para adjudicar contratos directos en los Presupuestos de mil novecientos noventa y tres. Y si ya tuviéramos, después de los Presupuestos de mil novecientos noventa y tres, adjudicaciones por encima de los 50.000.000, entonces le admitiría la... Pero si esas adjudicaciones proceden del Presupuesto del noventa y dos, no creo yo que pueda usted hacer lo que ha hecho.

De todas las maneras, sigo insistiendo: el sistema de control que ha utilizado, o bien porque de manera voluntaria ha intentado ir por otro camino, o bien porque también le han preparado -como dice usted que me han hecho mí- la Interpelación y no le han preguntado qué es lo que quería preguntar, se han equivocado. La Interpelación que usted quería hacer era otra, no era ésa. La Interpelación que quería hacer la tenía que haber hecho después de haber leído no solamente el Boletín Oficial de Castilla y León, que es la biblia, sino el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, donde yo creo que todos los datos que estaba sacando aquí están ahí. A mí me parece que ha habido muchas preguntas. Yo, en este momento, como no traía preparada esa Interpelación, no me he preocupado de revolver los Boletines Oficiales y las contestaciones que se han dado sobre las contrataciones; pero yo creo recordar -porque firmo las remisiones de las preguntas-, creo recordar que, parcialmente, se han remitido contestaciones a todo tipo de contrataciones; unas contrataciones diciendo cuál es lo que se ha contratado, por qué procedimiento y qué cuantías. De todas las maneras, si no estuviera en el Boletín Oficial de Castilla y León, si usted hace la pregunta, sí que tenía... los tendría a su disposición.

Por lo tanto, la biblia, sí, pero en la Ley y en el Reglamento de Contratación y en el Presupuesto.

¿Resoluciones del Presidente? Se han recogido que en la Ley de Presupuestos del noventa y tres se ha modificado por completo el límite de los 75.000.000 a los 50.000.000 de pesetas. No se ha modificado caprichosamente; se ha modificado porque era un compromiso adquirido en el Debate sobre el Estado de la Región.

¿Que el Presidente está dando aldabonazos en todos los sitios? Lógico. Si el criterio que él expone en esta tribuna es que debe disminuirse el sistema de contratación directa, porque es un compromiso político que adquiere en esta tribuna, pídanme ustedes cuenta, pídanos cuentas en esta tribuna dentro de un año para decir cuáles son los sistemas de contratación directa.

De todas las maneras, no conozco todos los datos concretos; pero, como suponía que iba a venir algo por aquí, le voy a decir, le voy a leer un dato, que no es nuestro, que es de la Cámara de Contratistas.

Licitación oficial de la Junta de Castilla y León durante el año mil novecientos noventa y dos: 35.791.000.000. Consejería de Fomento, contratación: 24.300 y pico millones. Concursos abiertos: siete expedientes en cuantía... el 8,52%. Concursos con admisión previa, pues, cincuenta y nueve expedientes, con 19.000.000.000 y el 80%.

Es decir, por concurso el 88% de la cuantía y expedientes en números más elevados. ¿Contratación directa? Noventa y cinco expedientes, muchísimos más que los de concurso. Pero, ¿cuantía? 2.700.000.000 frente a 24.000.000.000, y el 11,40% en porcentaje. Datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, que figuran en estos datos.

No voy a entrar en el caso concreto, no voy a ir a decirle en esta obra sí, en ésta no; pero creo que, suponiendo las dos terceras partes de la contratación de la Junta de Castilla y León la Consejería de Fomento, suponiendo lo que ha contratado la Consejería de Fomento, el 88% por concurso y suponiendo la adjudicación directa el 11 y pico por ciento, creo que estamos demostrando que hay una voluntad de ajustarse a lo que dice la Ley y el Reglamento de Contratación y en los Presupuestos. Va a encontrar usted expedientes en el año noventa y dos por encima de los 50.000.000 de pesetas, hasta los 75.000.000. No encontrará usted un solo expediente en el año noventa y tres de adjudicación directa que sobrepase los 50.000.000 de pesetas, puede tener la seguridad. Y puede tener la seguridad, porque el Presidente de este Gobierno sí coordina y sí dirige, y, si lo hiciéramos, pagaríamos con nuestra cabeza las consecuencias de haber llevado a cabo esa contratación contra sus órdenes, contra sus directrices y contra su coordinación.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios. Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Aznar Fernández.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que corren, Señorías, malos tiempos para hablar de estos temas. Raro es el día que no nos levantamos por la mañana con algún escándalo nuevo en los periódicos. Raro es el día que no tenemos noticias, a través de los distintos medios de comunicación social, que dentro o fuera de nuestras fronteras los tribunales juzgan alguna cuestión relacionada con temas como los que hoy aquí nos ocupan. Y esto es un juego peligroso, es un juego peligroso que está sometiendo a un desgaste a todas las instituciones, no sólo a las de esta Región, sino a todas las instituciones en general, a los partidos políticos y a las personas que, con más o menos acierto, nos dedicamos a la labor política. Repito que este es un juego peligroso y que entre todos debiéramos intentar evitar.

Y en el ojo del huracán de estos escándalos, en el ojo del huracán siempre están las contrataciones. Este no es un tema nuevo, no es un tema que surja ahora y, por supuesto, no es un tema que surja en Castilla y León.

No es bueno, Señorías, que algún periódico de esta Región tenga que publicar, como así ha hecho hace unas semanas, una relación de empresas supuestamente más beneficiadas que el resto, en una especie de ránking de dudosa efectividad; que tengan que publicar estas relaciones, repito, no es bueno para la credibilidad de nuestras instituciones.

No es bueno que, hablando con los funcionarios de la Junta, que tienen algo que ver en estas materias, digan, efectivamente, como el señor Sagredo ha denominado, que de vez en cuando llega un batutazo y durante unas semanas se evitan las contrataciones directas en la medida de lo posible, pero que, pasados unos días, las cosas vuelven a su sitio. Todo esto no es bueno.

Y yo, Señorías, que no tengo, en principio -y así lo he dicho en un Pleno anterior a este-, la más mínima duda sobre la transparencia que hasta este momento, al menos, este Gobierno, en comparación con otros, ha demostrado, esto me empieza a resultar preocupante. Porque, realmente, no es simplemente bueno aceptar el criterio que el Consejero ha expuesto: el criterio que utiliza la Junta es el criterio legal. Seguro que sí, señor Consejero, seguro que sí. Pero, dados los tiempos que corren, a los que me estoy refiriendo y que a usted no se le escapan en absoluto, y dadas las circunstancias que nos envuelven a todas las personas que estamos, en alguna medida, implicadas en las instituciones, yo creo que habría que profundizar un poco más. Y, en este momento, este Gobierno tiene que hacer un esfuerzo por ser como cualquier otro gobierno, pero yo diría que, por esas circunstancias, todavía un poco más: hacer un esfuerzo para que la claridad y para que la transparencia de todos y cada uno de sus actos pudieran brillar con luz propia. De no ser así, estaremos contribuyendo en nuestra Región, que es la que en este momento nos preocupa y nos afecta, a entrar en ese marasmo de acusaciones y de alcantarillas del que todos debemos hacer un esfuerzo por sacar tanto a las personas, como a los

partidos, como a las instituciones, porque, si no, estaremos poniendo en peligro seriamente el sistema y cosas que a todos estoy convencido de que nos preocupan.

Por tanto, el señor Sagredo, como Portavoz proponente o interpelante, creo que ha hecho y ha dado datos concretos que no se inventa, que están ahí. Usted, señor Consejero, ha defendido unos criterios que tampoco se inventa, que están ahí y que seguro que se ajustan a la legalidad. A mí, como Procurador del Grupo Mixto, me queda darles una opinión, que es muy modesta, y es ésta que les he dicho. Tal vez más que a ningún otro Gobierno, a ustedes ahora les compete hacer un esfuerzo de transparencia y hacer un esfuerzo por ganar credibilidad para todas nuestras instituciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor González González. Don Jaime.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: "Y la subasta era la forma de adjudicación más adecuada para cerrar el camino a la arbitrariedad, al tener que otorgarse el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, oferta que había de presentarse con garantía de secreto. El concurso, tal como está regulado, puede ser usado por las autoridades, con un mínimo esfuerzo, para otorgar contratos de la máxima cuantía e importancia a quien deseen. Con la presente Proposición de Ley, se vuelve a establecer la vigencia del sistema normal de la subasta".

Señor Presidente, hasta aquí la cita textual del preámbulo de la Proposición de Ley que el Grupo Popular presentó en el Congreso de los Diputados.

Podría deducirse de ese preámbulo que el sistema normal de trabajo, allí donde el PP gobierna, allí donde el Partido Popular ejerce tareas de gobierno, sería, en esa materia, precisamente, esos comportamientos. El concurso y la subasta deberían ser la forma normal de actuación, y únicamente en situaciones extraordinarias la adjudicación directa debería ser el sistema; porque, si no se hace así, realmente, se está permanentemente en el doble lenguaje, allí donde se está en la oposición y allí donde se gobierna.

El señor Consejero ha citado unos datos ya del noventa y dos de la Cámara de Contratistas. Reconozco que él tiene acceso más directo a esos datos, obviamente. Pero los del noventa y uno y noventa están ahí también. Y en el noventa, cuando el señor Sagredo formaba parte del Gobierno -y se le ha imputado eso aquí en esta tribuna, y ya está bien de hacerlo-, las contrataciones directas en el año noventa fueron el 15,7% de la licitación de las obras de la Junta de Castilla y León. Y en el año noventa y uno, el 30,3. Se multiplicó por dos. Y, sin embargo, ese sistema

de subasta, que preconiza el Grupo Popular como método ideal de licitación, pasó del 59,7 al 35,9; disminuyó 23,8 puntos.

Y examinemos comparativamente las Administraciones. La Administración Central en el año noventa y uno contrató, por adjudicación directa, el 12,5% de su volumen de, y las Administraciones Locales el 9,2, y la Junta de Castilla y León el 30,3, cuando la media de las Comunidades Autónomas fue, en ese mismo periodo de tiempo, del 8%.

Utilizando sus propias palabras -y si yo fuera un Diputado del Grupo Popular del Parlamento Nacional lo haría-, podríamos decir que la Junta de Castilla y León sería la Administración, en estos momentos, en el año noventa y uno, y a la espera del noventa y dos, que, posiblemente -a la vista de los datos que después aportaré podríamos seguirlo manteniendo-, sería la Administración más discrecional y más arbitraria, utilizando las propias palabras del Preámbulo de la Proposición de Ley del Grupo Popular.

Podríamos decir que sería la Administración que permite aplicaciones fraudulentas, como el fraccionamiento de contratos en varios de pequeñas cantidades, aplicando igualmente el texto del Preámbulo de la Proposición No de Ley.

O podríamos decir que sería la Administración que más facilita la adjudicación de contratos a quien quiere.

Y esos son datos objetivos. El señor Sagredo, que ha hecho una intervención -a mi juicio- extraordinariamente detallada, le ha faltado concretar algunos extremos. Yo he tenido la santa paciencia, y, además, cumplo con mi obligación, de leerme buena parte de los Boletines Oficiales de diciembre y enero, buena parte de ellos, y sumar rigurosamente las adjudicaciones directas, los concursos, las subastas, y aquello que el señor Sagredo decía que eran los sistemas indeterminados, que nadie sabía cuáles eran los sistemas de adjudicación.

Sobre un total de doce Boletines Oficiales de enero, diciembre del noventa y dos, enero del noventa y tres, hay doscientos veintidós adjudicaciones directas, cuarenta y siete adjudicaciones por concurso, nueve adjudicaciones por subasta -nueve-, y cuarenta y dos de sistema desconocido, prácticamente todo ello, repito, en la misma Consejería.

Y todo eso sería... o sería admisible, posiblemente nunca, diciendo lo que se dice en otros lugares, pero si eso redundara en la eficacia, si la Junta lo hiciera mejor, más deprisa, como el señor Consejero ha dicho todavía. Pero leamos lo que dice la Cámara de contratistas sobre la licitación oficial en Castilla y León en el año noventa y dos, periodo enero-noviembre. Dice: "La liquidación oficial de todas las Administraciones en Castilla y León -y leo una nota de prensa, por lo tanto, de dominio público-

pasó de 88.850 a 79.148, en el periodo enero-noviembre". Ha disminuido 9.000.000.000. Dice más adelante: "precisamente, el nulo papel impulsor regional justificaría el resto de los valores de la circular de la construcción"; de 31.098.000.000 en el pasado ejercicio, se ha pasado a 21.064 licitados por la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León es la responsable en el año noventa y dos, en el periodo enero-noviembre, de la baja de la licitación oficial en Castilla y León; baja más la Junta que el conjunto de las Administraciones: 10.000 el conjunto... perdón, 9.000 el conjunto de las Administraciones, 10.000 la Junta. Luego, la Junta es, repito, la directa responsable de la baja de la licitación oficial de obras en el periodo enero-noviembre del noventa y dos. Datos de la Cámara de Contratistas, que yo no quería santificar, pero que el propio Consejero en su intervención lo ha hecho poniéndolo como palabra de fe.

Y no se puede venir a esta Cámara a falsear la verdad. No se pueden decir cosas que son manifiestamente falsas. Boletín Oficial del uno de enero, de febrero del noventa y tres, número 20: adjudicación directa de un centro de salud en Cuéllar; el centro de salud de Cuéllar, que ha traído a esta Cámara debates importantes. Adjudicación directa. 171.000.000 de pesetas. Fuera de los 50, fuera de los 75, por encima del doble de los 75. Adjudicación directa.

Como no me he podido leer los Boletines Oficiales de los doscientos cincuenta días que se publica, casi seguro que si está éste, habrá otros muchos más en los cuales ese límite de 75.000.000 se vulnera, claramente además.

Lo voy a leer textualmente, para que el señor Consejero no se quede con la duda: "Ha sido adjudicado por el sistema de contratación directa la ejecución de las obras del centro de salud de Cuéllar (Segovia) a la empresa "x" por una cuantía de 171.830.465 pesetas".

Pero es que cuando la Junta emplea el concurso, en muchos casos lo hace en contra de los propios Servicios Jurídicos de la Cámara, y así pasa lo que pasa. Sentencia del dos de diciembre del año pasado, del noventa y dos, sobre la adjudicación de la explotación de la estación de autobuses de León. Al pobre contratista que se le dejó en la cuneta por criterios absolutamente discrecionales le ha costado casi tres años llegar a que el Tribunal Supremo le dé la razón, y así falla, diciendo lo siguiente al final: "que estimamos el recurso contencioso administrativo y anulamos, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, la concesión que entonces se le hizo". En contra del informe jurídico de la propia Consejería, que decía, textualmente "y está en los preámbulos de la sentencia y se puede decir", que había que adjudicarle la explotación a la empresa que no se le adjudicó, que quedó marginada, porque era la mejor oferta económica, y porque todas las demás razones que se aducían eran razones estrictamente subjetivas, sin ningún tipo de justificación documental o

económica. Y al final, el Tribunal Supremo... y era por concurso; si lo dice el propio preámbulo de la Proposición No de Ley del Grupo Popular que ha presentado en la Cámara, si ese preámbulo dice que el recurso a los Tribunales es prácticamente inoperante, y basta para comprobarlo leer las Sentencias que hay al respecto. Lo injusta que tenía que ser aquella adjudicación, lo ilegal que tenía que ser para que, a pesar de lo que dice el Grupo Popular aquí, en su Proposición de Ley, el propio Tribunal Supremo haya estimado el recurso, ¡cómo sería aquella adjudicación! ¡Qué diría!

Si yo fuera un Diputado Popular de la Cámara, extremeño, por ejemplo, qué cosas diría yo en este caso en concreto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego, Señoría, vaya concluyendo.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, quedan brevísimos instantes.

Por no ir a hablar de la estación depuradora de aguas residuales de Segovia -concurso, también-, 100.000.000 más cara la oferta aceptada que otras, a igualdad de razonamientos técnicos. O Eras de Renueva, que adjudica GESTURCAL, pero qué más me da, si GESTURCAL es una empresa cien por cien de la Junta, si el Presidente es un alto cargo de la Junta; y se adjudica a una empresa... y no lo digo yo, lo dice la prensa, en los papeles, en todos los sitios, a una de las ofertas más caras, justificándolo en que se van a pagar en especies, y, al final, no se va a hacer así.

Por lo tanto, yo creo que la intervención, la Interpelación que ha presentado el Grupo de Centro Democrático y Social es enormemente pertinaz. Yo anuncio que hoy mismo voy a pedir, como documentación, la circular que refleja las opiniones del Presidente vertidas en la prensa. Quiero que se me dé la instrucción concreta. Que eso no sea un bulo; que eso no sea el Presidente de esta Comunidad, saliendo a la prensa, diciendo que él dará instrucciones. Que se nos manden las instrucciones. A ver cómo redacta el Presidente Lucas eso.

Porque, desde luego, a mi juicio, su intervención en los medios de comunicación del otro día lo que hace es responder a la situación de escándalo en que se mueve la Junta de Castilla y León en el tema de las contrataciones. Nada más y muchas gracias.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. No hay ninguna situación de escándalo, ni existe situación de escándalo en las contrataciones de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que aquí, en el uso de la palabra, me ha precedido otro miembro del Partido Socialista distinto a los miembros del Partido Socialista en Madrid.

Sin duda, don Jaime, le tengo a usted que decir que hemos venido aquí a hablar de los criterios que sigue la Junta de Castilla y León en las contrataciones. Sin duda.

Y, sin duda, esos criterios, le ha expuesto a usted el señor Consejero -sin duda- que son los que se contienen en la Legislación vigente y que se cumplen rigurosamente. Lo que sucede es que usted con una sentencia, lo que sucede es que usted con un dato, o lo que sucede es que usted sin dar tampoco demasiados datos, porque lo ha cuantificado en muchos, de los que ha dado el importe -ha dicho usted doscientos y pico- pueden suponer 3.000.000 de pesetas. Pero, lógicamente, hace usted, monta usted su parafernalia, y, en definitiva, nos hace creer a todo el mundo que la Junta de Castilla y León es como un poco una casa de locos, donde cada uno hace lo que le parece, lo que quiere y lo que le da la gana. Pero no se da cuenta de una cosa, no se da cuenta de una cosa muy importante, y es que usted formula una pregunta, concretamente aparece en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, nos repite aquí esos mismos datos, pero obvia la contestación que se le ha dado a esa pregunta escrita, que supone, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, ciento ochenta y seis páginas. Todo esto se le ha contestado a usted. Todo. Absolutamente todo. Y se le ha dicho a usted, con todo lujo de detalles, contrataciones, empresas, cuantías, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, le tengo a usted que decir, y se lo digo, se lo digo absolutamente convencido, que usted lo que ha subido a esta Tribuna ha sido no para fijar posiciones en torno a esos criterios, sino, simplemente, para producir una labor de desgaste, sin mucho contenido, por cierto, porque los aplausos que le han vertido han sido escasísimos, cuatro.

(Aplausos)

Pero centrándonos en el Interpelación, en el origen de la Interpelación del Portavoz del Centro Democrático y Social, realmente, realmente, conviene decirle que aprovecha, aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, también para montar, para montar toda una serie de frases, de adjetivos añadidos, de situaciones que no corresponden a la realidad, y así producir una serie de conceptos descalificadores que no se sostienen.

Si la Junta, como usted mismo ha reconocido, la Junta de Castilla y León se ha autolimitado en la contratación directa, en la adjudicación directa, lógicamente, creemos que hemos hecho un buen ejercicio. Que usted lo quiere ver de otra manera, pues, muy bien, está usted en su perfecto derecho en verlo de otra manera. Pero, por supuesto, creo que con la intervención del señor Consejero se le han dado a usted cumplidos detalles de cuáles son

esos criterios que usted pide. Pero luego usted aprovecha para traer aquí a esta Cámara datos que son, en su mayoría, parciales y que, por supuesto, no han clarificado para nada cuál era lo que yo esperaba escuchar de usted, que serían los criterios de Centro Democrático y Social, para que las cosas, si es que se han hecho mal en algún momento, pudiesen mejorar.

Usted larga los datos, da las cifras, y, en consecuencia, aporta muy poco con respecto a lo que ustedes podrían hacer para mejorar esas condiciones de contratación. El caso es que pueden hacer muy poco, porque, realmente, se realizan en virtud, como se le ha dicho a usted por nuestro Consejero y la Junta de Castilla y León lo puede certificar a través de todas sus Consejerías, que se realizan pura, y simple, y llanamente, poniendo en marcha los mecanismos legales.

Y que conste una cosa, que conste una cosa, que la adjudicación directa no es ningún mecanismo ilegal. No se le ocurra a usted plantear eso, y lo digo sinceramente: no es ningún mecanismo ilegal. Es un mecanismo que se puede o no utilizar mejor, más ampliamente, pero no ilegal, en absoluto, en absoluto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, orden.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Consejero, simplemente, nuestro Grupo, como no podía ser menos, apuntala plenamente el sistema que se utiliza en la Junta de Castilla y León, no arbitrario, sistema no discrecional, y un sistema donde existe la máxima publicidad, porque me supongo que, ciertamente, todos los datos que se han vertido aquí son extraídos de los Boletines Oficiales de la Junta de Castilla y León, donde, realmente, se produce la máxima publicidad en todas las contrataciones, en todas las contrataciones. Por lo tanto, entiendo que ustedes no pueden negarnos, al menos, el hecho de esa máxima publicidad, de donde ustedes obtienen sus datos.

Que el Presidente de la Junta de Castilla y León haya tenido que ausentarse de este Salón de Plenos a cumplir con otras obligaciones, pues, miren ustedes, su cargo así se lo ha demandado en estos momentos. Yo he visto cómo ha estado prácticamente ausente durante todo el Pleno el líder de la Oposición, y no tenía ningún interés en decirlo, pero también se ausenta, y supongo que las obligaciones serán algo menores, algo menores.

Por lo tanto, nosotros entendemos que las contrataciones... nuestro Grupo entiende y mantiene que las contrataciones se realizan con todo rigor y con toda la legalidad, y, por supuesto, invitamos a cualquiera de los Grupos, si ciertamente son tantas las irregularidades que tienen que detectar, que inicien las actuaciones que crean pertinentes y oportunas con quienes crean pertinente y oportuno; inicienlas ustedes, y, realmente, si existen fallos, corríjanse, y, realmente, si existen situaciones que no sean regulares, denúnciense.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Aguilar. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, la alusión evidente que me ha hecho el Portavoz del Grupo Popular debe de ser contestada, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Presidencia entiende que en el debate se han producido manifestaciones propias; en otros términos, exigencias del guión...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, no, es una... perdón, es una alusión absolutamente al margen del debate de las contrataciones directas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En todo caso ha sido una cita que no implica juicio de valor ni inexactitud, que es lo que se considera alusión en el Reglamento.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Perdón, perdón, Presidente, pero no es una cita; es una alusión a mi ausencia durante el Pleno, cuando estoy presente, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdóneme, Portavoz. Artículo 75... Artículo 75.1 del Reglamento: "Se consideran alusiones aquéllas que indiquen juicio de valor o inexactitud".

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Evidente. Esa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Ha habido un juicio de valor o una inexactitud?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Exactamente una inexactitud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Presidencia no lo entiende así. Ha sido una cita de...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, no, no, no. Una inexactitud respecto de un hecho real y comprobable...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En todo caso, no hay inconveniente. Tiene usted un minuto para replicar o para... Pero, vamos.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias. Si sólo quería aclarar que la ausencia del Presidente se debe, me parece, a que está invitado a un acto en el Ayuntamiento de Valladolid para firmar un convenio, al que yo también estoy invitado. Yo me he quedado en el Pleno a escuchar la Interpelación, él no. Juzgue el señor Aguilar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Había pedido la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Sólo para hacer dos puntualizaciones. A este Consejero, con motivo de la contestación a la Interpelación, se le ha mandado al Congreso, a un Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, se le ha mandado al nivel nacional, a comparar nuestra actuación con el nivel nacional. Yo simplemente digo que mando al Grupo Popular... al Grupo Socialista a nivel nacional a hablar de estos problemas; punto primero.

Punto segundo: por adjudicación directa no solamente se pueden hacer aquellas contrataciones de obras y servicios que sean inferiores a 50.000.000 de pesetas, o a 75.000.000 el año pasado. Hay muchos más casos. Y, entre otros, citaré:

Aquellas adjudicaciones de obras que se refieren a bienes de interés cultural, que están expresamente recogidas en la Ley de Contratos del Estado.

Dos. Aquellas obras que sean urgentes por necesidad de hacerlas.

Tres. Aquellas que sólo puedan encomendarse a un determinado empresario.

Cuatro. A obras que no se han adjudicado por falta de licitadores, o por haber quedado vacantes.

Y creo que hay alguna más, pero no me las sé de memoria.

Nada más quería hacer estas precisiones. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El interpelante, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Aparte de aludirme antes personalmente, por mi nombre...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor González...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: ...señor Presidente, es que parece que el interpelante soy yo, cosa que no parece, y yo creo que tengo derecho a intervenir en el debate si se me alude a mí expresamente y permanentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Repito lo mismo que antes. No entiendo que haya habido alusiones, sino citas o manifestaciones propias del debate. Yo ahora le preguntaría al señor Quijano cuál ha sido la alusión que ha habido en su contestación. Si hubo alusión, fue en el sentido de que el Presidente, o el Jefe de

la Oposición, no había estado durante todo el Pleno sentado. Y su contestación ha sido de que está invitado a un acto del Ayuntamiento. Pues, muy bien; pues no veo que haya habido alusión en cuanto a inexactitud o juicio de valor.

No hay lugar a intervención por alusiones.

Señor interpelante, Sagredo, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Únicamente manifestar, para comenzar, que este Portavoz no va a hacer valoraciones de la ausencia del Presidente en este debate; esa es su responsabilidad y allá él. Y, desde luego, nos parece desmedida la comparación en este momento y en este lugar.

Realmente, señor Consejero, no se lo pongo difícil; le he piropeado todo lo que realmente su actuación ha merecido. Lo que pasa que la intervención no ha dado para más, porque le han preparado una cuestión que no se ajustaba a los datos y que, si quiere y el Presidente me lo permite, yo le voy a dar fechas de la resolución de cada caso que he dicho, Boletín donde está publicado, objeto de la licitación y cantidades. Si el Presidente me permite utilizar ese tiempo, pues, lo hago con mucho gusto.

Lógicamente, voy a terminar contestando por el final de uno de los Portavoces, y es que, efectivamente, el CDS va a presentar una Moción sobre este asunto, como consecuencia de la Interpelación.

Pero si este Portavoz valoraba como se debe la labor de aliño aseada que ha hecho el Consejero, tiene que quitarse el sombrero ante la actuación del Portavoz del Grupo Popular en este caso. Porque, si este Portavoz hubiese sido él, se hubiera planteado la idea de adelantar el fin de semana, porque al señor Aguilar le tocó, desgraciadamente para él en este caso, utilizar la defensa, o defender la propuesta del Partido Popular para autolimitarse, para autocontrolarse. Y me supongo que la propuesta del Partido Popular fue para que fuese realidad, siendo encima su Gobierno el que todavía apoya el Grupo Popular.

Quiere decirse que me digan los jurídicos preclaros de esta Comunidad si esto que aparece en la página ochocientos setenta y nueve del Diario de Sesiones vale o no vale para el Gobierno Regional. Y no hay que esperar a que lo incluya en la Ley de Presupuestos. Si vale o no vale lo que aquí se hace, o estamos entretenidos, como ya dije con ocasión del debate de Presupuestos, como si se nos quisiera despistar para hablar de otras cosas.

Y, únicamente, Consejero, con el afecto que le tengo, y lo sabe, decirle que no es verdad que lo que yo he dicho no es verdad. Porque ya me he ofrecido a darle: fecha de la propuesta, fecha de publicación, Boletín, objeto, canti-

dad, y a quién. Le he dado los datos, y los tiene en el Boletín de sesiones, y, desde luego, a ellos me remito.

Hay dos sistemas de hacer el control. Yo creo que hay uno fundamental: hay que ver si la realidad tiene algo que ver con lo que se dice. Esa es la única manera de control, es el inventario.

Si lo que uno dice que tiene, cuenta y ve que tiene, esa es la única verdad, ese es el único control. Y el control del Gobierno, y Su Señoría me perdonará si no está de acuerdo con mi procedimiento, es a través del Boletín Oficial como uno de los métodos más absolutamente eficaces. Y prueba de ello que mi Interpelación sólo ha utilizado manifestaciones del Presidente, hoy ausente en este debate, y del Boletín Oficial de Castilla y León. Si eso no tiene que ver nada con la realidad, es que para este Gobierno el Boletín Oficial no es realidad: en el Boletín Oficial pone lo que le da la gana.

Señoría, ojalá me hubieran preparado la intervención. ¡Ojalá! Pero en el CDS somos trabajadores natos, nos lo tenemos que comprar, lo tenemos que elaborar, lo tenemos que guisar, y se lo ofrecemos en la mejor voluntad a todas Sus Señorías. Esperando que el trabajo, pues, sea realmente aceptado en lo que vale.

Por lo tanto, no nos vale que los criterios sean los que dicen. Los criterios los queremos ver reflejados en el Boletín Oficial, y eso no es verdad.

Y, únicamente, porque no voy a leer lo de otras Consejerías, cuyos dos de los Consejeros más adictos a esta afición están aquí y otro no lo está, voy a leer únicamente de mi informe, muy elaborado, solamente una frase: "La Consejería de Presidencia y Administración Territorial desde el quince de octubre del noventa y dos, que es la fecha clave que estamos manejando aquí, no ha utilizado el procedimiento de contratación directa".

Si alguien ayer habló del cura que hacía... o que daba... abroncaba a los que iban a misa, le ha tocado defender la bronca quien estaba en misa.

Realmente, cuando dice que hay que leer el Boletín Oficial, y además el Boletín de las Cortes, yo creo que se estaba confesando. Porque quien no lee "parece" el Boletín de la Comunidad es el Gobierno, y, desde luego, tampoco el Boletín de las Cortes, porque ahí vino reflejada la Proposición propuesta por ustedes, que de manos del señor Aguilar se defendió en esta Tribuna, y al que yo reitero nuevamente mi afecto, porque ha tenido más valor que el Guerra "antiguo".

La Cámara de Contratistas dice muchas más cosas que las que ha dicho Su Señoría. Pero yo quiero limitarme a los textos legales, a lo que para este Procurador es verdad política y administrativa de esta Comunidad: al Boletín

Oficial. Y Su Señoría, mucho menos el señor Aguilar, ha podido desmentir que ustedes se han saltado a la torera la norma que ustedes propusieron en esta Cámara, y que, a partir de la Moción que el CDS va a presentar como motivo de esta Interpelación, veremos si es verdad, en una octava, novena o décima iniciativa parlamentaria, si el CDS consigue erradicar desde esta Cámara ese doble lenguaje que ustedes echan en cara todos los días, y que es verdad. Lo que ustedes pueden hacer aquí y no lo hacen vociferan en Madrid, y el PSOE, también, lo que no quiere en Madrid lo pide aquí. Pero ese no es problema del CDS. Pero la Interpelación, Señoría, no era para decir los criterios que tiene el CDS. El CDS ya ha aplicado esos criterios, y, por lo tanto, no los tiene que decir, y en este momento no les corresponde. En este momento el CDS tiene una labor de control del partido en el Gobierno, y del Gobierno en su caso, y, realmente, lo que quiere es que los criterios legales, legales —y la propuesta de resolución es otro criterio legal—, sean obedecidos por la Junta de Gobierno de esta Comunidad, y lo quiere ver reflejado en los Boletines Oficiales, y no en los medios de comunicación, porque eso es mucho más fácil para el Presidente que aguantar el chaparrón, que hoy le hubiera venido muy bien aguantar.

Y le agradezco que se haya ofrecido como Portavoz para llevarlo a su conocimiento, porque, en definitiva, de lo que tratamos es de mejorar la transparencia, la objetividad, y las posibilidades de corrupción en esta Comunidad.

Nada más, Presidente. Nada más, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón, Presidente. Por agradecer, únicamente, la posición del resto de los Grupos, porque, si no, hubiese sido injusto. Únicamente yo les puedo facilitar, si quieren, los datos concretos que tenemos en el...

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias de nuevo. Si no hay más intervención en nombre de la Junta, el debate ha concluido, y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas diez minutos).